

Boletín digital

Consejo Superior de Colegios de
Arquitectos de España

nº 2
2013

Profesión

Actividades del CSCAE

Especial profesión

El título de arquitecto será reconocido como Máster en ámbitos internacionales.

Declaración por la Arquitectura Española

Servicios Profesionales

Convenios: ventajas para arquitectos

Arquitectura

Medalla de Oro 2012

XII Bienal Española de Arquitectura y Urbanismo

EUROPAN XII

Técnica

Revista Tecnológica ANEXO nº X

Plan Estatal para la Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana

XI BEAU
Premio de Arquitectura
131 viviendas en mieres
AUTORES: zigzag arquitectura
FOTO: Roland Halbe



ÍNDICE

Editorial CSCAE: sobre la profesión en España

Presidencia. Actividades

Profesión. **Especial**

- **Máster:** El título de arquitecto será reconocido como Máster en ámbitos internacionales.
- **LSP:** Sobre la tramitación de la Ley de Servicios Profesionales
- **LSP:** Declaración por la Arquitectura Española
- **LSP:** Servicios Profesionales
- **LSP:** Acuerdo de la Junta General de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos de Valencia
- **LSP:** Artículos en la Red sobre la Ley de Servicios Profesionales
- **Calidad.** Presentación del Manual de Calidad del Proyecto Arquitectónico. Herramienta Índice Documental.
- **Formación Continua:** Proyecto EDUCATE, por la implementación de la competencia en Sostenibilidad en el Currículo universitario y el CPD.
- **Convenio:** Solred-CSCAE: Ventajas para colegiados
- **Convenio:** CSCAE-AENOR: Ventajas para colegiados.

Arquitectura. Medalla del CSCAE
Medalla de Oro 2012
XII BEAU
European 12

Técnica. Revista Tecnológica ANEXO nº X
Plan Estatal para la Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana

Colegios. Acuerdos del CSCAE



Este número ha sido realizado con la colaboración de ARQUIA Caja de Arquitectos



Querido/a compañero/a,

Quisiera que este boletín sirviera para informarte del panorama en el que la profesión se encuentra, con todas las novedades que en los últimos meses se han ido perfilando. Puntos clave como la homologación del título de arquitecto como Máster en el ámbito europeo (para carreras de más de 5 años), novedades normativas como la certificación energética de edificios, la regeneración urbana y los planes de vivienda, y sobre todo la Ley que regulará los Servicios Profesionales, conforman un escenario nuevo y cambiante para el ejercicio de la profesión en España.

Para este Consejo Superior no fue una sorpresa el inicio de la tramitación de la transposición de la normativa de servicios profesionales europea. Se trata, por tanto, de un imperativo legal que proviene de la Ley Ómnibus del 2009 y de un compromiso europeo que España, ineludiblemente, tendrá que atender.

Conocedores de estas circunstancias, la Ley de Servicios Profesionales ha estado en la agenda política permanente de este Consejo Superior, desde la que hemos trabajado incansablemente para producir, entre otras cosas, rigurosos informes jurídicos que defendiesen de manera incuestionable, los intereses de la profesión y con los que hemos conseguido influir positivamente desde el año 2010.

Es cierto que la posible modificación del tratamiento de las reservas de actividad resultó sorprendente, ya que no había sido objeto de tratamiento o consulta previa. Los riesgos jurídicos y de todo tipo que este punto ocasionaría al implicar la modificación de Ley de Ordenación de Edificación son evidentes y así mismo se lo hicimos saber inmediatamente al Gobierno, basándonos no solo en la inseguridad jurídica que conllevaría modificar una Ley que tanto trabajo costó sacar adelante y que contó con el apoyo de la totalidad de las profesiones reguladas implicadas, sino también en las consecuencias que esto tendría para la protección de la seguridad de las personas y otros valores esenciales como la protección del patrimonio y el medio urbano, amparados en el carácter público de la arquitectura.

Inmediatamente también, buscamos la coordinación con los otros colectivos implicados con el objetivo de establecer un diálogo y diseñar una estrategia y un calendario común. Con este objetivo cumplido, el 30 de enero el Pleno aprobó la Declaración de la Arquitectura Española, que se incluye en este número del boletín, y que pone de relieve las ideas fundamentales de que la arquitectura debe garantizar la habitabilidad y la seguridad; que para ejercer de arquitecto son necesarios unos conocimientos específicos reconocidos por el título de arquitecto; que el actual modelo de la arquitectura española es reconocido internacionalmente por su excelencia en la integración de sus competencias técnicas y humanísticas, siendo referente en numerosos países; y que el cambio de modelo es contrario a lo ordenado por el parlamento europeo y supondría la falta de garantías para los ciudadanos. Esta declaración cuenta ya con más de 24.000 personas e instituciones adheridas.

En otro orden de asuntos, desde diciembre, hemos intensificado nuestra ya viva agenda con el Gobierno, a través de encuentros con diferentes autoridades del ejecutivo implicadas en la tramitación de la Ley. En estas entrevistas, hemos dado cuenta en detalle de nuestros sólidos argumentarios jurídicos, económicos y técnicos, hemos obtenido un compromiso en la ralentización del calendario de tramitación que permita estudiar y trabajar en una propuesta legislativa de tal calado. Por tanto, es momento de continuar trabajando, ajustando los medios a la situación actual; es preciso que la profesión se comprometa creativamente, con visión de futuro y totalmente unida, desarrollando proactivamente los trabajos correspondientes a un **plan de estratégico participativo** (jurídico, económico y de comunicación) cuyo objetivo esencial sea el de hacer propuestas positivas y crear un clima social y político favorable para su aceptación, que nos permitan conseguir una buena Ley para los arquitectos de España, convirtiendo así, en lo que sea posible, una amenaza en una oportunidad.

El Pleno de Consejeros, consciente de la trascendencia que este trabajo tendrá para el futuro inmediato y a largo plazo de la profesión, ha decidido destinar todos los recursos humanos y económicos necesarios. Para ello, estamos desarrollando ya este Plan Estratégico de refuerzo de la profesión, que va más allá de la LSP, y que tiene fundamentos anteriores a ella. Contamos con todos los activos disponibles de la estructura colegial, en una muestra de generosidad por parte de los Decanos de los Colegios y sus Juntas de Gobierno. Pero también contamos ya con los mejores asesores externos en cada especialidad que contribuirán a enriquecer el trabajo con sus conocimientos en distintas materias y a defender nuestras posiciones. Asimismo, de cara a conseguir recoger todas las sensibilidades de todos los territorios, se va a facilitar la participación de todos.

Quisiera transmitirte todo mi ánimo y compromiso del Pleno de Consejeros y el mío propio, en esta apremiante tarea, que esperamos, estamos convencidos de ello, fructifique en beneficio de la profesión y de su futuro inmediato, un futuro que tenemos que conformar entre todos.

Jordi Ludevid Anglada

Presidente del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España.

● Convenio de colaboración entre el CSCAE y AENOR.

El Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España ha suscrito un convenio de colaboración con la Asociación Española de Normalización y Certificación para que los arquitectos colegiados puedan disfrutar de precios más ventajosos en la contratación de servicios de Suscripción, compra unitaria de Normas UNE, Publicaciones de AENOR y Servicios de Información.

más
información

● El CSCAE firma un convenio marco con AFRE.

El pasado 26 de febrero el Presidente del CSCAE ha suscrito un convenio marco de colaboración con AFRE, la Asociación de Empresas de Tecnología Española del Agua para la promoción y desarrollo de la ESCUELA DEL AGUA Y ESCUELA DE NEGOCIOS DEL AGUA.

Entre los objetivos del convenio está la colaboración para conseguir una mayor concienciación y sensibilización de la sociedad en la materia de las buenas prácticas para el ahorro del agua. Para lograrlo, se podrán organizar campañas de sensibilización, seminarios, encuentros así como diseñar material divulgativo para promover hábitos en las más sostenibles en los ciudadanos como usuarios finales del agua.

● El Consejo Superior participa en la Conferencia "Construction 2020" del CAE

La Conferencia, celebrada en Bruselas, se enmarca en la Comunicación de la Comisión al Parlamento europeo y al Consejo sobre «Estrategia para una competitividad sostenible del sector de la construcción y de su empresas» y en el examen pormenorizado del CAE para determinar cómo puede responder nuestra profesión a esta estrategia.

La conferencia contó con la participación del Director General Adjunto de la DGIII Empresa e Industria, Antti Peltomäki, y con la de su inmediato colaborador, el Jefe de la Unidad de Construcción de Dirección General de Empresa, Vicente Leoz-Argüelles. Teresa Táboas, ex Decana del Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia, presentó, en nombre de este Consejo Superior, la propuesta del Sello Básico del Edificio. Su intervención fue muy bien recibida por parte del auditorio, formado por más de 150 delegados de todas las organizaciones nacionales miembros del Consejo de Arquitectos de Europa y por los miembros del Consejo Ejecutivo de esta organización europea. Lo más importante, sin embargo, fue la excelente acogida por parte de los representantes de la Comisión Europea. Así, Vicente Leoz-Argüelles se interesó específicamente durante toda la conferencia por la propuesta del Sello Básico: sus contenidos y objetivos.

más
información

● Resultados del estudio del Consejo de Arquitectos de Europa sobre el Sector. Estado de la profesión en Europa en 2012.

El estudio del sector correspondiente a 2012 encargado por el Consejo de Arquitectos de Europa (CAE) muestra que la profesión sigue sufriendo la recesión económica. Aunque los índices de descenso están bajando, los arquitectos han tenido que adaptarse a la situación actual.

Ver
resultados

● El Sello Básico del Edificio, propuesta del CSCAE para CONAMA 2012. Documento de trabajo.

El pasado día 29 de noviembre se presentó en el 12º Congreso Nacional de Medio Ambiente (CONAMA) el documento elaborado por el Grupo de Trabajo 23 con el título "El sello básico del edificio como propuesta para la rehabilitación arquitectónica, integral y sostenible al servicio de la sociedad". En la presentación participó el Presidente del CSCAE junto a representantes de otras instituciones y organismos como la Oficina de Cambio Climático, la Confederación de Consumidores y Usuarios, la Fundación La Casa que Ahorra, la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Energéticos, el Consejo General de la Arquitectura Técnica de España o el Colegio de Administradores de Fincas de Madrid. Todos ellos coincidieron en la importancia de una iniciativa como ésta en el actual contexto, destacando la importancia de contar con todos los agentes implicados en el complejo proceso que supone la intervención en los edificios.

Documento
de trabajo

● La Fundación Docomomo Ibérico y la Plataforma de Afectados por la Hipoteca presentados al Premio Príncipe de Asturias 2013 por el CSCAE

El CSCAE ha tomado el siguiente acuerdo de Pleno el pasado jueves 21 de febrero de 2013 para presentar una propuesta para el premio Príncipe de Asturias 2013 con las siguientes candidaturas:

- Fundación DOCOMOMO Ibérico en Categoría de las Artes
- Plataforma de Afectados por la Hipoteca en Categoría de la Concordia.

● La rehabilitación, una forma de reactivar la arquitectura en nuestro país.

El sector de la Arquitectura dentro de nuestras fronteras atraviesa uno de sus peores momentos. La crisis económica está provocando que los arquitectos tengan que buscar otras vías, dentro de su propio sector, para sacar adelante los proyectos. Sin duda la rehabilitación de los edificios es uno de los agarraderos dónde los arquitectos intentan pasar este bache. De ello, de la situación de la arquitectura en nuestro país habla Jordi Ludevid, Presidente del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España en la entrevista realizada en RNE.

Entrevista



XI BEAU
Premio Investigación
Edificio Media - TIC
AUTORES: CLOUD 9 - Enric Ruiz Geli
FOTO: Luis Ros

El título de Arquitecto será reconocido como Máster en el ámbito internacional.

Las carreras universitarias de cinco años o más -Medicina, Veterinaria o Arquitectura- tendrán la categoría de máster, según el borrador de Real Decreto publicado por el Ministerio de Educación. Tras la adaptación de la Universidad española al sistema europeo (plan Bolonia), las titulaciones de los campus se dividieron en grados (que han sustituido completamente a las diplomaturas y licenciaturas); másteres oficiales y doctorados. España eligió para los grados una duración cuatro años (en muchos otros países europeos es de tres), pero hay carreras más largas porque así lo exigen las directivas europeas que las regulan. Son Medicina (de seis años), Veterinaria, Farmacia y Odontología (cinco). También en algunas universidades es el caso de Arquitectura, con cinco años más el proyecto de fin de carrera.

Así, los títulos de cinco cursos o más tendrán la consideración de máster para facilitar a los graduados la "circulación en el extranjero". "No se trata tanto de dar una doble titulación de grado y máster", sino de "reconocer que determinadas titulaciones académicas proporcionan un nivel de cualificación específico, distinto a aquel al que nominalmente evocan", dice el texto. "Se trata de que se les reconozca ese nivel si siguen estudiando o van a trabajar a otros países", explica el subdirector general de Coordinación Académica y Régimen Jurídico del ministerio, Rafael Caballero. "En España, ya podían acceder al doctorado sin necesidad de hacer antes un máster", añade.

Publicado en el Elpaís.com el 08 de abril de 2013



Accede al borrador
del Real Decreto

Sobre la tramitación de la Ley de Servicios Profesionales

Madrid, 17 de abril de 2013

Desde que surgió el primer borrador de Anteproyecto de Ley de Servicios profesionales este Consejo Superior y los Colegios de Arquitectos de España, estamos trabajando activamente en la coordinación de las acciones de información, interlocución y argumentación con distintos colectivos, y especialmente, con el Gobierno de la nación al objeto de evitar que una Ley de Servicios Profesionales inadecuada, socave valores esenciales de la arquitectura reconocidos de interés publico por la Comisión Europea y otras instituciones internacionales .

En estas últimas semanas han circulado distintos articulados apócrifos, cuya autoría no ha sido reconocida en ninguna estancia de nuestro Gobierno y que no obstante hemos analizado con todo detalle, contando además de los servicios jurídicos de la estructura colegial, con la colaboración de despachos de abogados de máximo prestigio en esa especialidad.

Como es sabido, el próximo día 26, podría producirse una acción de Gobierno por la que la LSP fuese impulsada sin el adecuado proceso de interlocución y conciliación.

A este respecto, nos estamos dirigiendo a un amplio número de responsables políticos, trasladando nuestra profunda preocupación por los efectos que estas acciones podrían tener. Si bien, nos manifiestan su voluntad de dialogo con los agentes implicados de forma que, a partir de esa fecha, se desarrolle un trámite sereno con todas las garantías para la participación.

Estamos seguros de que hay formulaciones posibles para la LSP que permitiendo alcanzar los objetivos fijados por nuestro Gobierno, no impliquen un deterioro de los valores de interés publico de la arquitectura, en cuyo análisis la estructura colegial

está implicándose con todo su potencial.

De cualquier evolución os mantendremos puntualmente informados apreciando vuestra absoluta implicación.

¿Y como se tramita?

En relación con la futura Ley de Servicios Profesionales y su posible procedimiento de tramitación, señalar que se trata de una propuesta que el Gobierno quiere llevar adelante ante la demanda de las instituciones comunitarias y en el marco de la Directiva 2006/123/CE, sobre el Mercado Interior de Servicios, sin que de ningún modo constituya propiamente una obligación en el proceso de transposición de la misma.

El Ministerio de Economía y Hacienda, como responsable, presentará el correspondiente Anteproyecto de Ley que una vez aprobado por el Consejo de Ministros se convertiría en Proyecto de Ley a remitir al Congreso de los Diputados.

Con carácter previo a la remisión al Congreso deberá evacuarse consulta pública en la que participarán los Colegios Profesionales, como instituciones directamente afectadas por su contenido. Finalmente el trámite parlamentario para la aprobación de la Ley habilitará la posibilidad de encauzar enmiendas a través de los diferentes grupos parlamentarios.

XI BEAU
Premio de VPO
22 viviendas en El Rastro, Madrid
AUTORES: Alberola DiazMauriño Martorell
FOTO: Jorge López Conde



¡Adhiérete y Difunde!

DECLARACIÓN POR LA ARQUITECTURA ESPAÑOLA

La Arquitectura está reconocida por nuestra sociedad como una actividad específica, de interés público y cultural, con una lógica disciplinar y académica propia. Ello es así por su importancia como patrimonio cultural, y por ser en la Arquitectura donde se satisfacen las necesidades de las personas, que exigen un medio físico adecuado para el desarrollo de su vida diaria, garantizando su habitabilidad y seguridad.

La UNESCO y la Unión Europea, a través de diferentes Directivas, han proclamado reiteradamente el interés público y cultural de la Arquitectura, al mismo tiempo que han precisado con detalle los conocimientos que deben cualificar al arquitecto.

El ejercicio profesional de la Arquitectura en España ha integrado las competencias formativas técnicas, artísticas y humanísticas necesarias para el desarrollo de proyectos y obras que permiten conformar espacios confortables, sólidos y seguros, e incorporar valores estéticos, medioambientales y urbanos; por lo que ha merecido el reconocimiento internacional, y constituye una referencia universal de calidad y prestigio.

La Ley de Ordenación de la Edificación concretó, en 1999, un marco normativo, avalado por la sociedad española, a lo largo del último siglo, y consensuado en las últimas décadas por todos los agentes intervinientes en el sector de la edificación, que regula el ejercicio de la Arquitectura en total correspondencia con el sistema estatal de títulos universitarios.

El cambio de este marco regulador propuesto en el borrador conocido del Anteproyecto de la Ley de Servicios Profesionales, es contrario a lo ordenado por el Parlamento Europeo y supone una dejación, por parte del Estado, en su obligación de garantizar los derechos de los ciudadanos, sin que para ello exista demanda social alguna.

Por todo lo expuesto, MANIFESTAMOS nuestra oposición a esta iniciativa que supondría una merma de los derechos de los ciudadanos a la arquitectura ejercida en términos de calidad, responsabilidad y utilidad social.

¿Quién ha suscrito la Declaración?

A esta declaración se han adherido la Conferencia de Directores de Escuelas de arquitectura, el Sindicato de Arquitectos, la Asociación de Arquitectos (aA), el Foment de les Arts i el Disseny (FAD-ARQUINFAD), Arquitectes per l'Arquitectura (AxA) y las Delegaciones de estudiantes de arquitectura, que se detallan:

ETSA - Universidad de Alcalá de Henares*
ETSA - Universidad de Alicante*
ETSA - Universidad de Castilla la Mancha*
ETSA - Universidad de Málaga*
ETSA - Universidad Politécnica de Cartagena*
ETSA Valles - Universidad Politécnica de Cataluña*
ETSA Barcelona - Universidad Politécnica de Cataluña*
ETSA Universidad Politécnica de Madrid*
ETSA Universidad Politécnica de Valencia*
ETSA Universidad de Zaragoza*
ETSA Universidad Europea de Madrid*
ETSA IE University*
ETSA Universidad de Navarra*
ETSA Universidad Pontificia de Salamanca*
ETSA Universidad Ramón Llull*
ETSA Universidad de Coruña

(*Reunidas en la Asociación Crearq)

La declaración pone de relieve las ideas de que la arquitectura debe garantizar la habitabilidad y la seguridad; que para ejercer de arquitecto son necesarios unos conocimientos específicos reconocidos por el título de arquitecto; que el actual modelo de la arquitectura española es reconocido internacionalmente por su excelencia en la integración de sus competencias técnicas y humanísticas, siendo referente en numerosos países; y que el cambio de modelo es contrario a lo ordenado por el parlamento europeo y supondría la falta de garantías para los ciudadanos..

24.064

*personas e
instituciones
ya se han
adherido a la
declaración* (*)

#LSP

Si desea adherirse a la presente declaración junto con las 28.352 personas e instituciones que ya lo han hecho solo tiene que cumplimentar el siguiente **formulario**.

- Adhesión como profesional o persona física
- Adhesión como Institución

¡Adhiérete y difunde!

Accede
aquí



XI BEAU
Mención VPO
80 viviendas de VPO en Salou
AUTORES: Toni Gironés
FOTO: Estudio Toni Gironés

Servicios Profesionales.

Artículo de opinión de Fernando P. Méndez González, miembro del Consejo Editorial de elEconomista, publicado en elEconomista.es el 04/04/2013.

Laissez faire, laissez passer, condensa la esencia del liberalismo. No se trata de que el Estado deba inhibirse de lo que suceda en la vida económica, sino de que debe intervenir para asegurar que nadie puede impedir a otro el ejercicio de una actividad mercantil, profesional o industrial. Se trataba de imponer el interés general de la sociedad al corporativo de los gremios y de evitar monopolios injustificados. ¿Significa ello que no debe haber ninguna barrera de entrada para el ejercicio de ninguna actividad profesional? No, significa que no puede haberla por razones de intereses gremiales, pero que debe haberlas si así lo exige interés público.

Por supuesto, las corporaciones profesionales tenderán a presentar motivos corporativos como razones de interés público, pero también los reguladores tenderán a desconfiar en exceso de las corporaciones y a creer que sólo hay motivos gremiales donde puede haber razones de interés público. Las cosas, además, no son tan simples: las corporaciones también están interesadas en defender el interés público, pues ésa es la condición de su supervivencia, y ciertos reguladores también pueden estar capturados por intereses sectoriales, como muestra la teoría de la regulación. Por ello, para resolver estos problemas, es imprescindible tener unos criterios claros de decisión.

Una de las características del mercado de servicios es la presencia de asimetrías informativas: normalmente, quien ofrece el servicio sabe más acerca del mismo que quien lo solicita, y, además, el demandante del mismo no está en condiciones de comprobar por sí mismo la calidad del servicio ex ante -por ejemplo, quien necesita ser operado suele saber menos acerca del servicio que quien ofrece servicios de cirugía y, además, no podrá comprobar la calidad del servicio ex ante-, sino sólo ex post y, en el límite, no la podrá comprobar nunca.

En aquellos servicios en los que están involucrados valores considerados esenciales, el Estado exige, por ello, la acreditación de determinados conocimientos -y, también, la constitución de determinadas garantías- para que quien desea ofrecerlos en el mercado, pueda hacerlo. Así sucede, por ejemplo, con la medicina, la abogacía

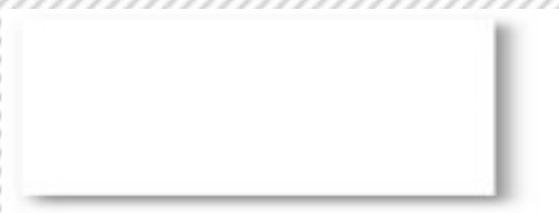
o la arquitectura, entre otros servicios. Nadie discute que para poder ofrecer estos servicios sean necesarias ciertas barreras de entrada, es decir, que se exijan ciertos requisitos. No más de los necesarios, pues favorecería intereses corporativos y perjudicaría el interés general, pero tampoco menos, pues ello perjudicaría precisamente el interés general que se intenta proteger.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que el nivel de especialización existente en una sociedad es un buen indicador de su nivel de progreso: a mayor especialización, mayor progreso y mayor bienestar. Pero también, cuanto mayor es el grado de especialización mayores son las asimetrías informativas. Por ello, el crecimiento del nivel de especialización produce un incremento general de costes transaccionales pero, a cambio, supone un incremento mucho mayor de la productividad, lo que constituye la base del éxito de las economías modernas.

La corrección de las asimetrías informativas derivadas del incremento de especialización, se corrigen mediante la exigencia de barreras de entrada para cada vez más actividades. De hecho, son pocas las actividades profesionales que no exijan alguna barrera de entrada para poder ser ofrecidas en el mercado. La naturaleza de los servicios profesionales y la agudización de las asimetrías informativas como consecuencia del incremento del nivel de especialización -esencial para incrementar la productividad y, por tanto, la competitividad-, así lo exigen.

La denominada Directiva de Servicios sigue esta línea de discriminación, al admitir la imposición de barreras de entrada -régimenes de autorización- cuando así lo aconsejen "razones imperiosas de interés público", tal y como vienen siendo interpretadas por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Por otro lado, el Memorandum of Understanding firmado entre España y la Comisión para el rescate del sistema financiero español hace referencia a la existencia de algunas barreras injustificadamente altas en el mercado de servicios, algo, como mínimo, opinable. El Gobierno está reflexionando sobre esta cuestión y preparando una norma sobre servicios profesionales, lo que conlleva el peligro de que la legislación se escorde, en un exceso de celo característico de nuestros reguladores en la transposición de directivas, hacia unas barreras de entrada excesivamente bajas hasta el punto de que incumplan su función. A este mismo resultado podría conducir una indiferenciación injustificada de barreras.

Así, por ejemplo, sería absurdo permitir que los médicos pudiesen ejercer de veterinarios sobre la base de que ambos son profesionales de la salud y de que el mercado discriminará -desgraciadamente sólo ex post-, o que los ingenieros aeronáuticos pudieran hacer aeropuertos -cuando, en realidad, están especializados en artefactos voladores- que los arquitectos pudiesen hacer aviones o que los ingenieros agrónomos pudiesen hacer hoteles rústicos, entre otros ejemplos.



Algo de esto podría pasar, sin embargo, si no se tiene el suficiente cuidado. Así, por ejemplo, es evidente que ciertas ingenierías deben tener competencias para realizar aquellas edificaciones que forman parte de las mismas -y en las que, normalmente, priman los aspectos relacionados con la "seguridad", por ejemplo, es obvio que un ingeniero de caminos, canales y puertos, deberá poder hacer puertos y puentes, entre otras cosas propias de su oficio- una "razón imperiosa de interés general" en la terminología de la Directiva. Pero también es obvio que, donde, además de la seguridad, priman "la protección del medio ambiente y del entorno urbano... la conservación del patrimonio histórico y artístico nacional y los objetivos de la política social y cultural", todas ellas igualmente razones imperiosas de interés general según la directiva, deben exigirse los conocimientos propios de un arquitecto, y así sucesivamente en relación con diferentes actividades profesionales. Para progresar, la sociedad necesita que no haya barreras injustificadas, pero también necesita que existan cuando hacen falta. Deben facilitar la especialización, no dificultarla, evitar la actuación de los oportunistas, no facilitarla. Las barreras injustificadas son trabas, pero la especialización competitiva es un factor dinamizador de gran alcance.

Lo verdaderamente importante, en última instancia, radica en que la única discriminación consiste en el nivel y tipo de conocimientos exigibles para poder ofrecer un determinado servicio en el mercado y en que el sistema educativo y la política social garanticen que todo ciudadano pueda adquirir dicho tipo y nivel de conocimientos, sin que ningún interés gremial pueda impedirlo.

Si se exige un nivel más bajo de conocimientos, pero, sin embargo, sólo son accesibles para ciertos "iniciados", el interés social saldría gravemente perjudicado. Si se exige un nivel más alto y más especializado que, al mismo tiempo, sea accesible a todos por igual, la sociedad será la gran beneficiada. La desespecialización no trabaja a favor sino en contra del progreso.

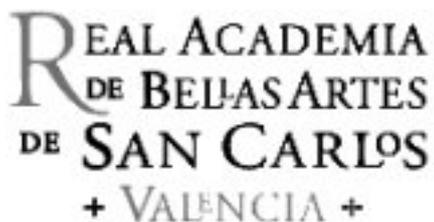
Fernando P. Méndez González, miembro del Consejo Editorial de elEconomista.



Accede al
artículo
original



XI BEAU
Mención de Arquitectura
Conjunto Residencial en Caramoniña, Santiago de Compostela
AUTORES: Víctor López Cotelo
FOTO: Lluís Casals



Sobre la Arquitectura.

Acuerdo de la Junta General de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos de Valencia.

La Real Academia de Bellas Artes de San Carlos de Valencia, reunida en Junta General el día 7 de marzo de 2013 a propuesta de su Sección de Arquitectura, ACUERDA trasladar al Colegio Oficial de Arquitectos la siguiente reflexión:

A) La preocupación por determinar los conocimientos necesarios para el adecuado desarrollo de una profesión tiene, en el caso de la Arquitectura, una dilatada trayectoria. Cabe recordar que el primer tratado de arquitectura de la historia fue escrito en el siglo primero de nuestra era por Marco Vitrubio Polión. En él se comienza analizando la complejidad del hecho arquitectónico y los conocimientos necesarios para el desarrollo de dicho oficio. Este autor señala que el arquitecto -el jefe de la obra- debe tener una serie de conocimientos amplísimos que detalla cuidadosamente en el libro de su obra "De Architectura Libri Decem". No podemos resistirnos a recordar como para Vitrubio la arquitectura se basa en tres principios: la Belleza (Venustas), la Firmeza (Firmitas) y la Utilidad (Utilitas), que se conjugan armónicamente siguiendo un equilibrio entre "orden arquitectónico", "disposición", "proporción" y "distribución".

Entendemos que estos conceptos siguen siendo válidos y fundamentales para la buena comprensión de la arquitectura, y son capaces de integrar todas las variaciones e incorporaciones tecnológicas en respuesta a los requerimientos actuales, por amplias y complejas que estas sean. La razón de la necesidad de esta

amplitud de saberes, de la que ya en la Antigüedad se era consciente, es pues el convencimiento de que una suma de conocimientos técnicos no es suficiente para producir una ideación proyectual que abarque la totalidad de la intención arquitectónica. Solo la persona que adquiera la formación específica y generalista resultante será el arquitecto.

B) La docencia de la arquitectura llevada a cabo por esta Real Academia, desde su fundación, en 1768, tuvo en cuenta los amplios conocimientos técnicos desarrollados por el medio ilustrado durante la Edad Moderna. A título de ejemplo, fue de especial importancia el desarrollo de la estereotomía de la piedra, junto con la profundización en los temas matemáticos y geométricos que desembocarían en la actual Geometría Descriptiva, base de las representaciones gráficas de las propuestas arquitectónicas. La posición de la Real Academia de San Fernando en Madrid como controladora y garante de la ortodoxia arquitectónica se tradujo en una "profesionalización" de los arquitectos cuyos proyectos en el ámbito español e incluso iberoamericano eran sancionados por ella. Tanto la Academia de Bellas Artes de San Carlos y también las de San Luis de Zaragoza, Santa Isabel de Hungría de Sevilla y la Purísima Concepción de Valladolid, estas cuatro también de fundación real borbónica, tuvieron la responsabilidad de la enseñanza de la arquitectura, expedición de títulos y más tarde la de supervisión de los proyectos en el ámbito de sus regiones. Los archivos de San Fernando y de las otras academias guardan muchos de aquellos proyectos, siendo los primeros en recogerlos de manera sistemática antes de la creación de los archivos de las escuelas de arquitectura o de los de los colegios profesionales. Es interesante señalar que esta formación específica de la arquitectura se concebía orientada siempre a una idea global, lo que entendemos hoy como proyecto. Esta ideación del proyecto comprendía factores técnicos, pero también otros compositivos artísticos y emocionales que suponían una formación amplia, además de específica, que comenzó a impartirse en 1844 con la reforma de las enseñanzas de la Bellas Artes en la que se trataba de las enseñanzas tradicionales en una carrera científica.

La persona que adquiriría toda esta formación estaba capacitada para ejercitar esta profesión mediante la correspondiente titulación. Hay que subrayar, también, la interrelación que inevitablemente se producía con las otras Bellas Artes, tales como el Dibujo, la Pintura y la Escultura, lo que contribuía a esa simbiosis a la vez técnica y artística que caracteriza a la arquitectura.

C) La práctica profesional de hoy requiere un altísimo conocimiento de tecnologías avanzadas muy diversificadas. Esta diversificación podría hacer pensar que el oficio de arquitecto debería escindirse en diferentes especialidades. La Academia, siendo

Profesión.Reconocimiento

consciente de la diversidad de campos en los que la arquitectura se desarrolla, y de la complejidad de situaciones y requerimientos que se producen además en un marco económico difícil, con las ciudades colmatadas y en parte envejecidas, en las que la mayor demanda va a ser de intervenciones sobre lo ya edificado, estima que es precisamente el momento de reforzar la competencia de los arquitectos en la intervención edificatoria. Es muy posible que una gran parte de la práctica profesional en un futuro inmediato se realice sobre elementos arquitectónicos existentes que han sido a su vez realizados por otros arquitectos. Por tanto, nuevamente, consideramos que no debe perderse la visión general. Los factores emocionales, compositivos, ambientales, urbanísticos, añadidos a la exigencia normativa hoy tan compleja y a la necesidad de una coordinación de las diferentes áreas tecnológicas, hacen que consideremos importante el no perder la visión general, sin estar en contra de ciertas especializaciones que contribuirán a hacer más eficiente el producto arquitectónico. Hoy si cabe todavía más, se mantiene la necesidad de atender a la idea del proyecto que solo puede ser atendido desde una determinada formación y desde la excelencia de esta profesión. Esta formación es la que, en la reglamentación educativa actual, corresponde a la titulación de arquitecto. La práctica de la arquitectura que debe dar respuestas completas a las demandas de la sociedad y atender con oficio consumado el bien de "la cosa pública", solo puede entenderse, de forma inexcusable, realizada por arquitectos.

Lo que, según el acuerdo adoptado, traslado a ese Colegio Oficial de Arquitectos para su conocimiento y consideración.

Valencia, tres de abril de dos mil trece.

El Presidente

Román de la Calle

XI BEAU

Mención Proyecto Joven

Centro cívico "Mercat de Ferreries" en Tortosa

AUTORES: ARQUITECTURIA_josep camps i olga felip

FOTO: Pedro Pegenaute



Artículos en la Red sobre la Ley de Servicios Profesionales.

Recopilación de artículos de opinión, documentos y noticias que pueden encontrarse en internet. Extraído del artículo de Fernando Ramos Muñoz en Sinarquitectura.

Accede al artículo en Sinarquitectura

28 Diciembre 2012

Borrador del Anteproyecto de Ley de Servicios Profesionales - Ministerio de Economía

Informe Subdirector General de Arquitectura - Ministerio de Fomento

29 Diciembre 2012

Carta del CSCAE al Ministro de Economía Luis de Guindos @CSCAE

31 Diciembre 2012

Todos unidos ante la LSP - Sindicato Arquitectos @sindicato_arq

#LSP Jaime Prat @jaumepratrq

Ley de Servicios Profesionales por Edgar González @edgarg

Comunicado Urgente - COAM

2 Enero 2013

Cambiando arquitectura por construcción, o la ignorancia sobre las disciplinas que participan en el proceso constructivo. Blanca Espigares Rooney @B_Espigares

Nueva LSP. La de cal y la de arena José María Echarte @j_echarte @enemas1

Pablo Mora-Rey, sobre la LSP

3 Enero 2013

Comunicado sobre la LSP - Pleno de Consejeros del CSCAE

Y a mí por qué narices me debe importar la dichosa #LSP? por Edgar González

Un ingeniero no es un arquitecto José Manuel Sanz

Porque la arquitectura no es un juego #MARQNIFESTACIÓN Stepien y Barno Eiffeles y Gaudíes por Miriam Dabrio Soldán

4 Enero 2013

Ministerios, Colegios y viceversa Pedacicos Arquitectónicos @pedacicos

Sobre la necesidad de la arquitectura Santiago de Molina @santidemolina

Un caballo pintado a rayas no es una cebra Julio Touza @JulioTouza

Todo lo que un arquitecto debería saber sobre la #LSP José Javier Quintana @bsARethinkingA

#NOaLaLSP. No a la Ley de Servicios Profesionales. Por una arquitectura hecha por arquitectos. por @arquitextonica

5 Enero 2013

Matices Jaume Prat @jaumepratarq

Un mínimo de respeto José María Echarte @j_echarte n @enemas1

(en contestación al Colegio de Ingenieros Industriales de Galicia 4 Enero)

7 enero

#NOaLaLSP. No a la Ley de Servicios Profesionales. Lo que no se está diciendo sobre el problema. por @arquitextonica

Les darán la Edificatoria por decreto, pero no lo llamen Arquitectura Luis Jurado @luisjurado_arq

Lo que se dice sobre el Anteproyecto de la LSP Pepe Ancosmede @estePepin

8 Enero 2013

#LSP (2) Sobre el miedo Manuel Sagastume en @bsARethinkingA

Dar liebre por gato. El trabajo oculto del arquitecto Juan D. López-Arquillo @LaCiudadExtrema

#LSP. Ley de Servicios Profesionales: derechos sin obligaciones Victor Moreno @vmorenoj

La Ley de Servicios Profesionales y los arquitectos Javier Luna Corento @JavierLunaCoren

9 Enero 2013

Editorial Boletín #068 Enero @scalae

Una teoría de los colegios profesionales por María Granados @graneits

#LSP: Sin orden ni concierto Julen Asua @julenasua y Nieves Merayo

Profesión.#LSP

@nievesmerayo Multido arquitectos @multidoo
#NOalaLSP Etimologías y definiciones Celia Marín @La_Celieta
Sindicat d'arquitectes de catalunya @sindicatarq

10 Enero 2013

#LSP (3) Sobre la importancia de la tramitación de la ley Manuel Sagastume en
@bsARethinkingA

11 Enero 2013

Hora de Aventuras. CSCAE contra borrador del Anteproyecto de LSP Lexcurso
@lexcurso

12 Enero 2013

#NOalaLSP Ser profesional no es tener un título Quadratura Arquitectos
@quadraturaarq

13 Enero 2013

La caja José Ramón Hernández Correa en Arquitectamos locos? @arquitectamos

14 Enero 2013

#LSP (4) En defensa del insustituible papel de la arquitectura y... José Javier
Quintana @bsARethinkingA

La LSP recorta el sentido de ser arquitecto Joaquín Torres / A-cero
@Aceroarchitects en Huffington Post @ElHuffPost

Una pequeña reflexión en relación a la LSP Carlos Cámara Menoyo @carlescamara

16 Enero 2013

Ante todo, poca calma José María Echarte @j_echarte n @enemas1

17 Enero 2013

Las verdaderas razones de la LSP Miguel Morea @miguelmorea en Arquitectación
Carta de un estudiante cabreado Lorenzo Barnó @L_stepienybarno Agnieszka
Stepien @A_STEPIENYBARNO @stepienybarno

18 Enero 2013

Ley de liberalización de servicios profesionales CivitasNova
No me gusta la Ley - JRDiezdeR - Ingeniero Civil Consultor

19 Enero 2013

Liberalización y Arquitectura Carlos Muriel @CarlosMuriel_

22 Enero 2013

Sobre la asamblea del COAMU para informar de la LSP Pedacicos Arquitectónicos @pedacicos

24 Enero 2013

Cartas de apoyo al modelo profesional de la Arquitectura en España
Consejo Superior Colegios Arquitectos España @CSCAE
Comunicado Colegio Aparejadores y Arq Técnicos de Madrid contra la #LSP

28 Enero 2013

¿Cuál crees que es el verdadero objetivo de la #LSP? Albert Alegret en @bsARethinkingA
Un mes después: ¿hemos llegado a alguna conclusión al respecto de la LSP? Pepe Ancosmede @estePepin

30 Enero 2013

Estrategias de Defensa contra la LSP. Parte 1. José María Echarte @j_echarte n @enemas1
Informe sobre LSP Decana COA Canarias Demarcación Lanzarote @coacLZ

31 Enero 2013

#AsambleasLSP: resumen de Madrid, Barcelona y Valencia / Sindicato Arquitectos @sindicato_arq

1 Febrero 2013

Ministerio de Economía ¿Hablamos de verdad de competitividad y arquitectura? José Javier Quintana @bsARethinkingA

3 Febrero 2013

Esto no es una guerra contra los ingenieros Jaime Magén @jaimemagen en El Periódico de Aragón @periodicoaragon

4 Febrero 2013

Arquitectos en pie de guerra Lluís Comerón, Decano COA Catalunya en La Vanguardia @LaVanguardia

7 Febrero 2013

Por qué los ingenieros no deben hacer arquitectura por Pablo González y Ricardo Velásquez en HagoLoQueHago Blog

11 Febrero 2013

Estrategias de Defensa Contra la LSP. Parte 2 José María Echarte @j_echarte n @enemas1

Comunicado sobre #LSP del COA Granada (pdf) por @COAGranad
Asociación de Colegios Profesionales de Canarias pide "tener voz" en la elaboración de la Ley de Servicios Profesionales - EuropaPress

12 Febrero 2013

Ley de Servicios Profesionales, ¿hay algo positivo? (3) - Blog del CEU

21 Febrero 2013

Carta a Jordi Ludevid, Presidente del CSCAE - Por Paxti Mangado

04 Marzo 2013

Ana Mato: "La Ley de Servicios Profesionales se va a aprobar" - Gabinete López-Santiago

07 Marzo 2013

Comunicado del Consejo Superior y de los Colegios de Arquitectos de España sobre la LSP - CSCAE

03 Abril 2013

Articulado del borrador de LSP (sin logo ni confirmación de autoría) - el blog de joseph webley-fosbery

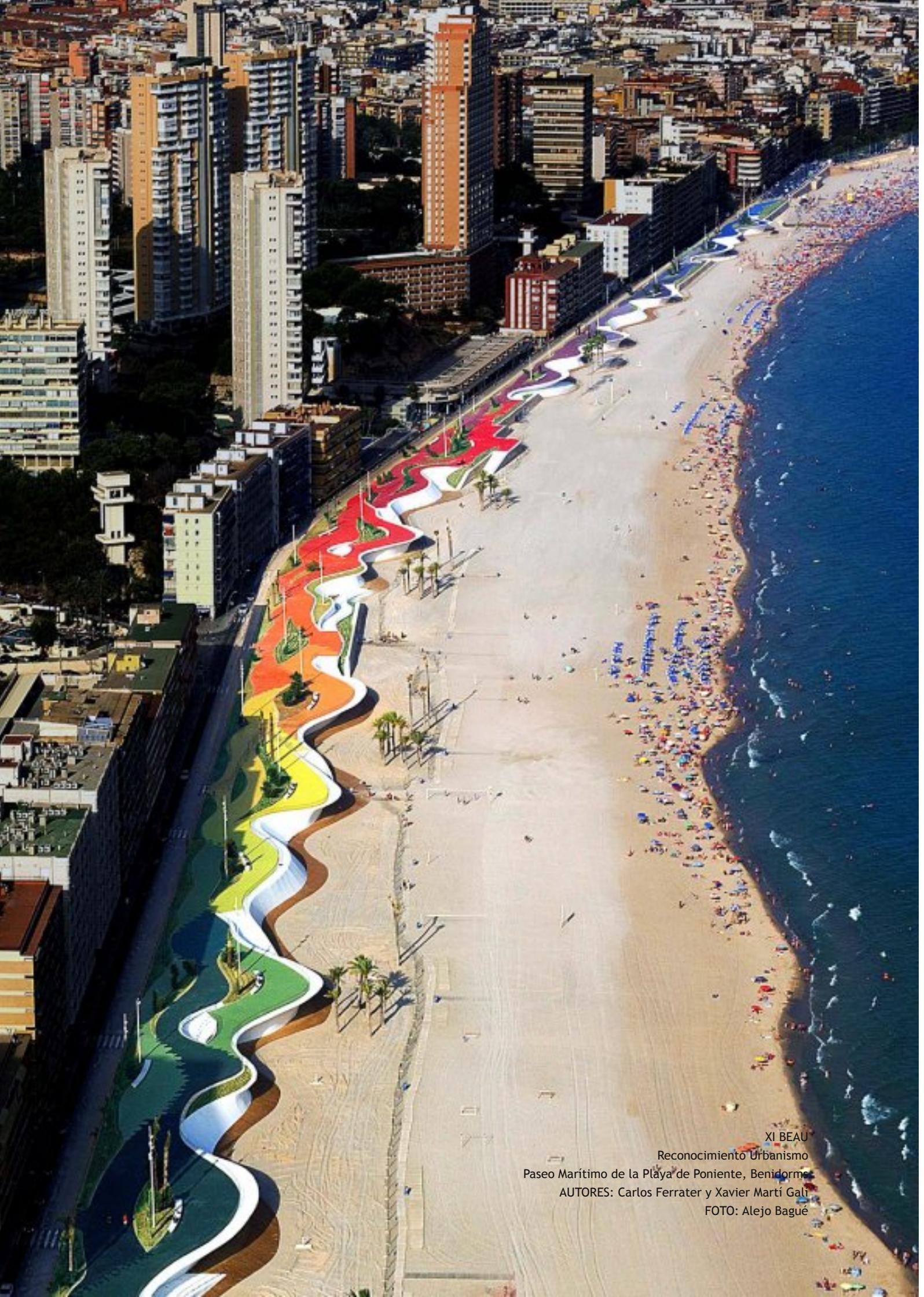
04 Abril 2013

Resultados de la encuesta de #NOalaLSP sobre el borrador - Pedacicos Arquitectonicos

Servicios profesionales - Fernando P. Méndez González, miembro del Consejo Editorial de elEconomista

11 Abril 2013

Definiciones para un ministro #NoalaLSP - ¿Qué es arquitectura?



XI BEAU
Reconocimiento Urbanismo
Paseo Marítimo de la Playa de Poniente, Benidorm
AUTORES: Carlos Ferrater y Xavier Martí Gali
FOTO: Alejo Bagué

Presentación del Manual de Calidad del Proyecto Arquitectónico.

Los Arquitectos en España hemos realizado tradicionalmente un trabajo con doble componente, humanística y tecnológica, que ha sido respetado y apreciado por nuestra sociedad y que ha supuesto el principal soporte para la generación, con visibilidad internacional, de la marca Arquitectura Española.

En los actuales momentos de transformación permanente, apreciamos la aparición continua de acciones normativas que introducen en nuestro sector la lógica de la desregulación, con cambios que podrían tener carácter estructural y afectar gravemente a la definición del entorno profesional delimitado por nuestras atribuciones.

En este contexto se hace especialmente necesario impulsar procedimientos de normalización, que permitan que la redacción de los proyectos de edificios redactados por Arquitectos, conlleven el atributo de calidad, en términos objetivables, mediante el uso de sistemas de planificación y control.

La sociedad contemporánea apreciará respuestas a niveles cada vez más exigentes de calidad, ya que exige que todos los procesos de producción estén en permanente revisión. Por la proximidad que nuestra profesión ha tenido siempre con ella, resultamos especialmente afectados por la evolución de sus inquietudes y requerimientos.

Nuestra forma de hacer, ha permitido dar respuesta con la misma eficacia a todo un amplio espectro de requerimientos profesionales, que van desde la pequeña intervención de ampliación o mejora en una vivienda, al proyecto de grandes desarrollos residenciales, hoteleros o comerciales.

Esta demostrada eficacia anima a nuestra sociedad a demandarnos la mejora constante de calidad en la revisión continua de los procesos productivos a los que hacíamos referencia.

Nuestra profesión, de forma colectiva, asume su compromiso histórico de utilidad a la sociedad y promueve los mecanismos que, en la lógica de esa revisión permanente de nuestra producción, repercutan no sólo en una mayor calidad, sino en una mayor visibilidad y en la demostración, en las claves de la sociedad actual, de que esta calidad se practica.

Por todo ello, y como profesión con la máxima capacidad facultativa dentro del sector de la edificación, especialmente en el grupo A de la LOE, nos hemos dotado de todo un sistema para la calidad, abierto y explícito, que cuenta entre sus herramientas con el Manual de Calidad para la Redacción de Proyectos, resultado de la labor realizada por un amplio grupo de expertos durante más de un año.

El Manual que se presenta se ofrece como un instrumento a disposición del proyectista para la redacción de Proyectos con un estándar para la organización de la información y la justificación del cumplimiento de la normativa. Este manual será, del mismo modo, referencia para el diseño de los sistemas de control de la calidad que la sociedad promueve, y que van desde el visado, como parte del sistema público de garantías a los ciudadanos, a otras posibles formas de control realizadas por entidades externas.

La estructura colegial está llevando adelante un proceso de convergencia en los procedimientos de visado que tendrá, entre otros objetivos, estandarizarlos en todos los Colegios de Arquitectos y facilitar la labor de los arquitectos que trabajan en distintos ámbitos territoriales.

Para ello, además de la elaboración del "Manual de Calidad para la Redacción de Proyectos", ha preparado las herramientas informáticas que permitirán a los arquitectos presentar sus proyectos en formatos que garantizan la compatibilidad con los sistemas de visado telemático en todos los Colegios.

Desde el día 1 de marzo estarán a disposición de los arquitectos, a través de sus Colegios, dichas herramientas informáticas, que podrán descargarse de forma gratuita.

En el convencimiento de que los arquitectos de España contribuirán una vez más con su esfuerzo y profesionalidad a la mejora de la calidad del ejercicio de la profesión y a la mayor utilidad social, el Consejo Superior y los Colegios de Arquitectos de España seguirán trabajando para el alcance de estos objetivos.

Herramienta Índice Documental.

El Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España pone a disposición de todos los Colegios de Arquitectos de España y de todos sus colegiados la aplicación informática Índice Documental para el uso del Fichero de Intercambio y del Manual de Calidad del Proyecto Arquitectónico. Esta aplicación se ha desarrollado para el envío, tramitación del visado y gestión documental de los proyectos de edificación.

La herramienta Índice Documental permite la realización de pdf's inteligentes para formar un único documento para entregar al departamento de visado, así mismo permite el seguimiento de las correcciones proporcionadas por el Departamento de Visado.

Esta herramienta es de libre distribución de forma gratuita entre los Colegiados cuyas únicas condiciones de Licencia uso están sujeta al proceso de registro de usuario en el CSCAE.

El proceso de registro de usuario se podrá realizar directamente desde la gestión de usuarios de la aplicación o cumplimentando el siguiente formulario para el cual necesitará el código instalación que le será proporcionado por la aplicación.

La ejecución de esta herramienta requiere de Microsoft Windows XP o superior con 'Microsoft .NET Framework 3.5'

Descarga la Herramienta de Índice Documental

Descarga la Herramienta de Índice Documental junto con Microsoft .NET Framework 3.5 (250Mb).



Accede a las
descargas de la
herramienta



XI BEAU
PMención de Arquitectura
Casa en Pederne, Lugo
AUTORES: Carlos Quintáns Eiras
FOTO: Ángel Baltanás

Proyecto EDUCATE, por la implementación de la competencia en Sostenibilidad en el Currículo universitario y el CPD.

Hace escasos meses que ha concluido la investigación del proyecto Europeo EDUCATE (Environmental Design in University Curricula and Architectural Training in Europe), del que el CSCAE ha formado parte activa, junto a otras 5 organismos homónimos de países vecinos (RIBA - Royal Institute of British Architects (Inglaterra); CNOA Conseil National de l'Ordre des Architectes de Belgique (Belgica); Bayerische Architektenkammer (Alemania); Ordine degli Architetti, Pianificatori, Paesaggisti e Conservatori di Roma e Provincia (Italia); Magyar Építész Kamara (Hungría)

El proyecto, subvencionado por el Programa Intelligent Energy Europe, se diseña para fomentar la incorporación progresiva y urgente del diseño medioambiental sostenible en los currículos universitarios de Arquitectura, así como en la formación profesional continua (CPD) de los Organismos Profesionales. Al hacerlo, establece explícitamente un marco común de competencias y rutas curriculares comparadas, y con ello establece un marco para la habilitación comunitaria y la libre circulación de profesionales de la Arquitectura.

La competencia para la Sostenibilidad es un paradigma emergente que trasciende las fronteras disciplinarias, y requiere por tanto una reflexión sobre las estructuras académicas y profesionales que forman las nuevas generaciones de estudiantes y profesionales de la Arquitectura en el contexto Europa.

1. La Formación Académica para la Construcción del Entorno Sostenible

A continuación se presenta un extracto del libro blanco sobre "la formación sostenible del arquitecto", resumen de la investigación académica realizada por EDUCATE desde 2009 hasta 2012. En él se proponen una serie de principios y prácticas pedagógicas - ejemplificados en términos de agenda de trabajo, resultados del aprendizaje, estructura del Plan de Estudios métodos de enseñanza y aprendizaje- que tienen por objeto promover la aplicación efectiva del diseño sostenible del medio ambiente en diferentes las etapas de la enseñanza de la arquitectura a nivel Internacional.

La Educación para la sostenibilidad plantea profundos interrogantes sobre la adquisición/aplicación de conocimiento y sobre los límites de las pedagogías prescriptivas basadas en disciplina o repertorio. El profundo compromiso con el aprendizaje se debe lograr ligando la adquisición de principios y valores con la experiencia práctica, dentro de una estructura que permita un diálogo eficaz entre dominios disciplinarios. La pedagogía debe fomentar la producción y discusión crítica, de tal forma que las conexiones entre los conceptos clave sean posibles.

Sin afán reduccionista, EDUCATE establece un diagrama comparativo entre los distintos currículos acreditativos de las escuelas de Arquitectura en Europa, haciendo precisamente hincapié en las formas de integración de las ciencias ambientales (formativo-productivas) en el conjunto del plan de estudios, y en especial en su relación con la asignatura de Proyectos Arquitectónicos. En ese contexto se establecen hasta 4 modelos de currículo, muy interesantes en términos pedagógicos:

- a. Lineal / Paralelo: Las áreas informativas-productivas se ejecutan en paralelo y las ciencias ambientales se imparten de forma autónoma
- b. Parcialmente integrado: Los módulos de ciencias medioambientales pueden representar el vínculo entre la asignatura de proyectos y otras enseñanzas fundamentales.
- c. Completamente integrado: Las ciencias ambientales se imparten de acuerdo con los requisitos, plazos, y el ritmo del taller de proyectos para dotarlo de contenido.
- d. Iterativo: En lugar de seguir una secuencia lineal esta estructura se basa en una serie de 'bucles' cognitivos (informativos-productivos), donde los contenidos proporcionados en una etapa informan sobre la competencia adquirida en el siguiente.

2. Criterios para la cualificación profesional

A continuación se presenta un resumen del Libro Blanco sobre los "Criterios para la cualificación profesional" que representa una síntesis completa de las actividades realizadas por el EDUCATE (Environmental Design in University Curricula and Architectural Training in

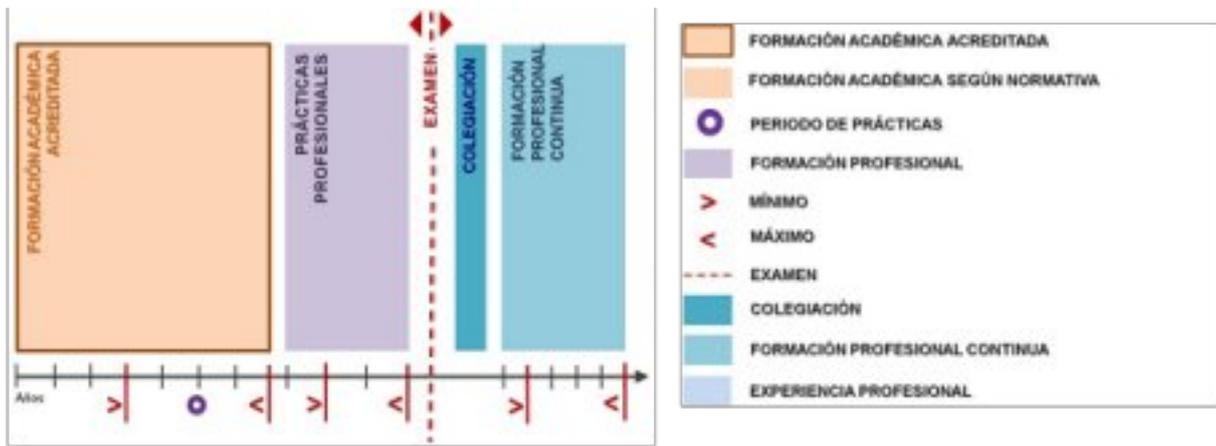
Profesión.Formación_continua

Europe) desde 2009 hasta 2012. En él, se proponen principios y estrategias en términos de demanda de mercado, de educación, de formación hacia la cualificación profesional, en marcos regulatorios, en objetivos de aprendizaje y en prioridades para la práctica sostenible, para medir y verificar los conocimientos, habilidades y competencias en el diseño sostenible que se espera de licenciados y profesionales en todos los niveles de su educación y experiencia profesional, así como en la práctica de la arquitectura y el diseño urbano

Un análisis exhaustivo de la situación del estado del arte sobre las rutas de habilitación del Arquitecto a nivel Internacional permite tener una visión completa de las condiciones exigidas a los profesionales de la construcción. Esta investigación tiene en cuenta los siguientes aspectos:

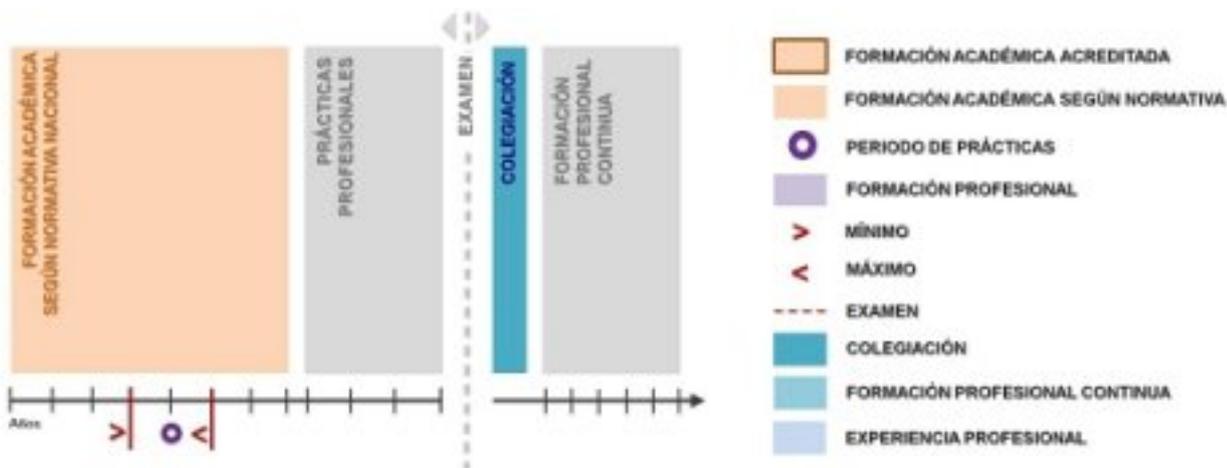
- a. TÍTULO PROFESIONAL Y ÁMBITO DE PRÁCTICA. Se han analizado los títulos profesionales que permiten la práctica de la arquitectura y el diseño urbano y sus diferentes niveles.
- b. ACREDITACIÓN DE LOS CURSOS QUE HABILITAN CADA TÍTULO PROFESIONAL. Se han examinado los cursos del entorno académico necesarios para la habilitación profesional, junto con su marco legislativo y la validación y / o acreditación de los organismos reguladores.
- c. PRÁCTICAS Y FORMACIÓN PROFESIONAL. Se han identificado los períodos de práctica profesional (antes de la finalización de un título de grado) o de formación profesional (después de la consecución del título).
- d. EXAMEN PROFESIONAL: Se ha evaluado la existencia del examen de estado, así como la metodología y los temas del examen.
- e. FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINÚA (FPC). Se ha investigado sobre la estructura de la Formación Profesional Continúa (FPC), las actividades, y su organización, así como el marco normativo en el que se lleva a cabo.

El análisis de las distintas rutas educativas y de formación profesional antes de la práctica regulada en los distintos casos seleccionados, ha permitido la identificación de cinco modelos paradigmáticos para la habilitación profesional de Arquitecto. De entre ellos se presentan aquí dos ejemplos, del más al menos exigente en términos de fases:



MODELO 1 (UK-RIBA)

La acreditación de los planes de estudio en este modelo requiere el cumplimiento de los criterios normativos establecidos por los organismos reguladores nacionales, así como la normativa internacional. Se identifica un ciclo renovable de entre 4 y 6 años para el Procedimiento de la acreditación. Este modelo prescribe la experiencia práctica por un período comprendido entre 2 y 12 meses. La formación profesional también es necesaria y puede abarcar desde 1 a 3 años. El Examen de Estado también es obligatorio para la habilitación profesional. En cuanto a la Formación Profesional Continúa (FPC), es necesaria para la renovación de la licencia profesional en ciclos comprendidos entre 1 y 5 años.



MODELO 4 (ESPAÑA-CSCAE)

La práctica profesional supervisada no es obligatoria pero puede integrarse dentro de la estructura académica del grado en Arquitectura. Este período de experiencia profesional está regulado por cada institución académica y aprobado por su consejo. La formación profesional no es requisito para la colegiación. No se exige un examen profesional para acceder a la habilitación y consiguiente ejercicio, ni se demanda formación profesional posterior de manera obligatoria.

Profesión.Formación_continua

Las diferentes exigencias relacionadas con las prácticas y la formación profesional, adquieren una especial importancia en Europa tras la reciente Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, que modifica la Directiva 2005/36/EC en su reconocimiento de las habilitaciones profesionales y el Reglamento sobre cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior (COM (2011) 883). Dicha propuesta sugiere la extensión de la duración mínima de los estudios a tiempo completo de cuatro a seis años con respecto a la Directiva 2005/36/EC, y recomienda la introducción de un período de supervisión obligatorio de 1 a 2 años de prácticas remuneradas como parte de la progresión hacia la habilitación.

La exigencia de la Práctica Profesional Obligatoria es una meta inmediata en España, que será con bastante probabilidad seguida de un sistema de CPD obligatorio para la habilitación entre los países miembros. Este sistema, entendido en muchos países europeos como estrategia de reciclaje profesional y acreditación Internacional, es uno de los grandes debates y promete grandes réditos al sector de la Arquitectura y Energía.

3. Marco Regulatorio para la Formación de Arquitectos en Europa. Propuesta de Revisión de la Directiva 2005/36/CE

Con el fin de facilitar la libre circulación de personas y servicios dentro de Europa, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea adoptaron en 2006 la Directiva 2005/36 sobre el reconocimiento mutuo de las cualificaciones profesionales. Con esta Directiva, se pretendía flexibilizar el mercado laboral, liberalizando la economía, favoreciendo un reconocimiento automático de las cualificaciones, y simplificando los procedimientos administrativos. En octubre de 2007, al final de su período de incorporación, la Directiva 2005/36/EC sustituyó a unas quince directivas ya existentes en el campo del reconocimiento de las cualificaciones profesionales, y proporcionó la primera modernización global del sistema europeo desde su introducción hacía más de 40 años.

Dentro de la Directiva 2005/36/EC, Sección 8, artículo 46 (2), se tiene en cuenta la posibilidad de modificar los conocimientos y habilidades indicados en el artículo 46 (1). Dentro de la propuesta COM (2011) 883, el artículo 46 (2) se sustituye por el artículo 32 (4), que da la posibilidad a la Comisión de adoptar actos delegados para especificar la adecuación de los conocimientos, habilidades y competencias de los artículos que figuran en los incisos i) y j) del artículo 46 (1) de la 2005/36/EC con el fin de estar en consonancia con "el progreso técnico y la evolución reciente de la educación" (EC, 2011b).

Basado en la revisión crítica de los objetivos del aprendizaje propuestos por DUCATE, el Libro Blanco se propone incluir dos modificaciones en el artículo 46 de la Directiva 2005/36/EC, como se presenta en la propuesta COM (2011) 883. La primera revisión tiene como objetivo hacer más explícita la prioridad que debe darse a los valores y a los

principios del diseño sostenible en la formación académica y profesional de los arquitectos (las modificaciones propuestas aparecen en negrita):

Art 46 (2). La formación, que debe ser a nivel universitario, y en la que la arquitectura es el componente principal, debe mantener un equilibrio entre los aspectos teóricos y prácticos. El diseño sostenible debe ser considerado como una parte integral de la formación arquitectónica desde el inicio de los estudios y durante el desarrollo profesional continuo (CPD). En su conjunto, los estudios deben garantizar la adquisición de los siguientes conocimientos, habilidades y competencias.

La segunda revisión se ocupa de los conocimientos, habilidades y competencias de los artículos que figuran en los incisos i) y (j) del artículo 46 (1) de la 2005/36/EC.

Art. 46 (1) (i) un conocimiento adecuado de la física, las tecnologías y las funciones de los edificios y espacios urbanos con el fin de proporcionar confort y calidad ambiental tanto en los espacios interiores como en los exteriores;

Art. 46 (1) (j) las habilidades de diseño necesarias para satisfacer las necesidades de los usuarios dentro de las oportunidades (en lugar de limitaciones) ofrecidas por los factores de costo, las normas de construcción y la sostenibilidad.

4 Conclusiones

Basándonos en los resultados y las propuestas esbozadas en este documento, es posible definir un conjunto de prioridades para apoyar los conocimientos, habilidades y competencias en diseño sostenible que deben ser explícitamente incluidos como objetivos en la estructura de habilitación profesional de los Colegios Profesionales. Estas prioridades deben incluir:

- Una amplia formación académica profesional trasdisciplinar para todos los actores del mercado de la construcción centrada en los valores del desarrollo sostenible;
- Un sistema de aprendizaje permanente, obligatorio para un desarrollo profesional continuo, y que mejore las oportunidades que ofrecen los nuevos conocimientos, los reglamentos, y las iniciativas gubernamentales;
- Integración en la práctica de la arquitectura y el diseño urbano de los resultados de la investigación relacionada con la sostenibilidad, así como de los conocimientos de las técnicas tradicionales, los materiales y técnicas de construcción vernacular;
- El acceso a datos fiables y puntos de referencia en términos de costos, resultados y evaluación de la recuperación de la inversión;

Profesión.Formación_continua

En resumen, para que la práctica constructiva abrace de manera integral la sostenibilidad del entorno, es necesario que los factores que mejoran el diseño sostenible en la práctica de la arquitectura y el diseño urbano representen un tema central dentro de la formación y la filosofía de los profesionales. Esto requiere una revisión sustancial, tanto del proceso educativo como del proceso formativo posterior, de manera que se garantice el acceso a los recursos de los profesionales de la arquitectura y el urbanismo, desde los planes de estudios, hasta la Formación Profesional Continua, incluyendo el desarrollo profesional de todos los agentes de la industria de la construcción.

Nieves Mestre

Eduardo Roig

Representantes del CSCAE en el Proyecto EDUCATE



Environmental Design in University Curricula
and Architectural Training in Europe

home	about	partners	white papers	downloads
	<p>ENVIRONMENTAL DESIGN IN PROFESSIONAL PRACTICE</p> <p>SEES ecological and energy efficient building — Beijing, China Studio: MCA Mario Cucinella Image by Daniele Domenicci</p>		<p>EDUCATE WHITE PAPERS</p> <p>Sustainable Architectural Education Criteria for professional Qualification</p>	
			<p>ENVIRONMENTAL DESIGN IN UNIVERSITY CURRICULA</p>	<p>Gareth Marriott Teac 1 BAech University of Nottingham Image by Gareth Marriott</p>
				
<p>EDUCATE KNOWLEDGE BASE</p> <p>Issues and principles Applications and Case Studies Tools</p>	<p>EDUCATE PRIZE</p> <p>2011 International Student Award</p>			
educate knowledge base	educate prize	feedback	contact us	login



XI BEAU
Mención de Urbanismo
Remodelación del Puerto de Malpica, A Coruña
AUTORES: CREUSECARRASCO
FOTO: Xoán Piñón

Acuerdo Solred - CSCAE. Ventajas para arquitectos

Los arquitectos y sociedades colegiadas pueden acogerse a este acuerdo con Solred para solicitar la tarjeta profesional. Mediante este convenio, SOLRED, aplicará individualmente a cada colegiado y afín de los Colegios de Arquitectos de España miembros del CSCAE, las siguientes bonificaciones en factura emitida por SOLRED:

CARBURANTE DIESEL

- 1.20 cts. € por litro por todos los consumos realizados a través de la tarjeta SOLRED en la Red de Estaciones de Servicio REPSOL YPF (marcas REPSOL, CAMPSA y/o PETRONOR) de España
- 2,80 cts. € por litro adicionales por los consumos realizados en una Red de EE.SS. Preferentes de REPSOL YPF (marcas REPSOL, CAMPSA y/o PETRONOR) de España. 3,80 cts. € promocionalmente y hasta el 31/12/2013.

CARBURANTE GASOLINA

- 1,80 cts. € por litro por todos los consumos realizados a través de la tarjeta SOLRED en la Red de Estaciones de Servicio REPSOL YPF (marcas REPSOL, CAMPSA y/o PETRONOR) de España

CARBURANTE GASOLEO BONIFICADO

- 1.20 cts. € por litro por todos los consumos realizados a través de la tarjeta SOLRED BONIFICADO en la Red de Estaciones de Servicio REPSOL YPF (marcas REPSOL, CAMPSA y/o PETRONOR) de España

CARBURANTE AUTOGAS

- 0,75 cts. € por litro por todos los consumos realizados a través de la tarjeta SOLRED en la Red de Estaciones de Servicio REPSOL YPF (marcas REPSOL, CAMPSA y/o PETRONOR) de España.
- 0,4 cts. € por litro por todos los consumos realizados a través de la tarjeta SOLRED en la Red de Gasautos de REPSOL de España.

Estas condiciones serán siempre sobre P.V.P. e impuestos incluidos.

La operativa para acogerse al acuerdo es la siguiente

A) SI EL ARQUITECTO ACTUALMENTE ES CLIENTE SOLRED PROFESIONAL:

El arquitecto enviará al CSCAE los siguientes documentos originales:

- Certificado de pertenencia al Colegio de Arquitectos
- Carta de renuncia (se adjunta modelo)

B) SI EL ARQUITECTO ACTUALMENTE NO ES CLIENTE SOLRED:

El arquitecto remitirá al CSCAE los siguientes documentos originales:

- Complimentar “Contrato de uso de la Tarjeta”, marcando la opción tarjeta Solred Clásica o Solred DKV. (se adjunta contrato)
- Aval a favor de Solred, el importe del mismo será por el doble del consumo mensual. Siendo el importe mínimo de 600 Euros El coste del aval es asumido íntegramente por Solred, si se formaliza en cualquiera de las entidades con las que tenemos acuerdo. (se adjunta listado de entidades)
- Certificado de pertenencia al Colegio de Arquitectos

DIRECCIÓN DE REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La documentación en cualquiera de los dos casos debe dirigirse a:

Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España
Paseo de la Castellana, 12 4ª planta
28046 MADRID
Señalar en el sobre Tarjeta SolRed

Información y consultas: cscae@arquinox.es

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

¿Quién emite el certificado de colegiación?

Debe emitirlo el Colegio al que pertenezca el arquitecto o la sociedad profesional.

Si tengo ya una tarjeta de usuario Solred ¿me conviene adherirme al convenio?

Respecto a otras tarjetas Solred, este convenio es especialmente beneficioso para aquellos profesionales que utilicen combustible diesel.

En tal caso, las condiciones del descuento son:

- Red de estaciones de Servicio, en las que se aplica el descuento de 1,20 cts € por litro
- Red de estaciones preferentes, en las que se aplica el descuento adicional de 1,20 + 2,80 cts € por litro, total 4 cts € por litro

En este segundo caso, hasta el 31/12/2013 sería 1,20 + 3,80 cts € por litro, total 5 cts € por litro. El listado de las estaciones de servicio se facilita a los clientes mediante una aplicación ya que suele cambiar y debe estar actualizada.

¿Es aplicable este convenio a sociedades profesionales de arquitectura inscritas en el Colegio?

Si, en tal caso, el representante debe aportar el certificado de colegiación de la sociedad

¿Tiene esta tarjeta gastos de apertura o mantenimiento?

La tarjeta Solred no tiene coste de apertura ni mantenimiento

¿Qué diferencia hay entre la tarjeta SOLRED Clásica y la SOLRED DKV?

La tarjeta Solred Clásica es válida para España, Portugal y Andorra

La tarjeta Solred DKV es válida para España, Andorra y Portugal, norte de África, Europa y los nuevos países del este.

¿Cada tarjeta va ligada a un único vehículo? ¿Tengo que introducir todos los datos de las posibles matrículas de los vehículos que utilice?

Si el solicitante de la tarjeta tienes varios vehículos, lo mejor es tener una tarjeta por vehículo. Puede hacerse una única tarjeta para varios vehículos, pero en el resumen de consumo que se remite mensualmente, no aparece desglosado el repostaje por vehículo.

¿Tengo que pedir factura al repostar?

SolRED envía la facturación con el detalle del consumo asociado a la tarjeta al titular de la misma. Conviene tener una tarjeta para cada vehículo porque de esta manera la facturación es detallada.

XI BEAU

Reconocimiento de Arquitectura

Museo Arqueológico de Álava, Vitoria-Gasteiz

AUTORES: Francisco Mangado

FOTO: Roland Halbe



Convenio CSCAE - AENOR. Ventajas para arquitectos

El Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España ha suscrito un convenio de colaboración con la Asociación Española de Normalización y Certificación para que los arquitectos colegiados puedan disfrutar de precios más ventajosos en la contratación de servicios de Suscripción, compra unitaria de Normas UNE, Publicaciones de AENOR y Servicios de Información.

Normativa que incluye la oferta:

- o Código Técnico de la Edificación: 496 normas
- o Distribución y utilización de combustibles gaseoso: 56 normas
- o Instalaciones Térmicas de Edificios: 25 normas
- o Ascensores: 41 normas
- o Reglamentos de Baja Tensión: 410
- o Otras normas de interés: 91

Total: 1.118 normas, 29.909 páginas

Precio real de mercado: 29.546,11 € + IVA

Cuota inicial de contratación (sin oferta): 4.700 €

Cuota mantenimiento (sin oferta): 1.600 €

OFERTA PARA COLEGIADOS: cuota 37 €

Características de la oferta:

- 365 días de acceso on-line a través de la web de AENOR.
- Acceso texto completo actualizaciones mensuales.
- Información novedades.
- Descuentos del 30% a otras normas UNE
- Descuentos del 25% en otras publicaciones de AENOR.
- Acceso para un usuario, para más usuarios consultar precios.

Inscripción:

Cumplimentar bono de pedido adjunto y enviar por correo electrónico a la dirección indicada en el mismo.

Oferta válida hasta el 31 de junio de 2013





El Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España entrega la Medalla CSCAE 2012 a Pasqual Maragall, Iñaki Azkuna y Xerardo Estévez

El Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España ha hecho entrega a Pasqual Maragall i Mira, Iñaki Azkuna Urreta y Xerardo Estévez Fernández de la Medalla del CSCAE 2012 el pasado 23 de noviembre de 2012.

El acto, de carácter solemne, ha tenido lugar a las 12.00 horas en el Antiguo Salón de Sesiones del Senado (Plaza de la Marina Española s/n. Madrid) coincidiendo con la celebración de la Asamblea General del CSCAE a la que asisten representantes de todos los Colegios de Arquitectos de España.

El acto ha contado con la presencia de los tres galardonados y ha estado presidido por el Presidente del Senado, D. Pío García-Escudero.

El Pleno del Consejo reunido el pasado mes de octubre acordó otorgar la Medalla CSCAE a D. Iñaki Azkuna Urreta, Alcalde del Ayuntamiento de Bilbao, a D. Xerardo Estévez Fernández, ex Alcalde de Santiago de Compostela y a D. Pasqual Maragall i Mira, ex Alcalde de Barcelona, reconociendo, así, su intenso trabajo en la promoción de políticas públicas, a escala de la Administración Local, que han impulsado una arquitectura de calidad y la participación del proyecto arquitectónico en el diseño y en la rehabilitación de las ciudades.



Medalla de Oro 2012

Torre de Valencia, Madrid

AUTORE: Javier Carvajal Ferrer

FOTO: Tom Anderson bajo licencia Creative Commons



Medalla de Oro de la Arquitectura Española 2012 a Francisco Javier Carvajal Ferrer

DISCURSO del Presidente del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España

SALUDOS Y AGRADECIMIENTOS

Subsecretario del Ministerio de Fomento, Directora General de Arquitectura, Director de la Academia, Consejeros y Decanos, autoridades, familiares de Javier Carvajal, miembros del jurado, compañeros, amigos y amigas: muchas gracias a todos por vuestra presencia hoy aquí en este acto de entrega de la Medalla de Oro de la Arquitectura del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España al arquitecto don Javier Carvajal Ferrer.

Para el Consejo de Arquitectos el acto de hoy es importante y significativo. Este año además retoma la tradición de celebrarse en este marco extraordinario de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Quisiera pues, agradecer especialmente a su Director, el Excmo. Sr. D. Antonio Bonet Correa, la generosa colaboración que ha hecho posible su realización en este edificio que nos vincula con nuestros orígenes, los orígenes de la arquitectura española y de la profesión.

Deseo expresar también mi reconocimiento a la tarea de los miembros del Jurado de la Medalla de Oro de este año, Luís Fernández-Galiano Ruiz, Sol Madrideojés Fernández, Ramón Monfort Salvador, Enrique Soler Arias, Alfonso Toribio Gutiérrez y Vicente Verdú Maciá, así como mostrar también mi agradecimiento a todos aquellos, que presentando candidaturas han hecho posible el plural desarrollo del premio de este año.

Muchas gracias a todos.

LA FIGURA DE JAVIER CARVAJAL

Tan solo unos breves comentarios sobre la figura de Javier Carvajal.

De una parte, por su arquitectura a la vez racional y expresiva y de otra, por haber transmitido a la siguiente generación su pasión por la arquitectura y la excelencia, Javier Carvajal es una referencia indudable. Lo será para quienes se acerquen al conocimiento de la arquitectura española de la segunda mitad del siglo XX, puesto que forma parte del excepcional grupo de arquitectos, de los que por cierto en estos años se cumple el centenario de sus nacimientos y que, mediados los cincuenta, iniciaron el camino de la renovación de nuestra arquitectura.

Desde la distancia, comprendemos bien la inmensidad de aquella tarea. Tuvieron el talento y el coraje de comprometer su oficio, abriendo nuevos caminos necesarios en aquella realidad por tantos motivos tristes y decepcionantes momentos de crisis.

En sus edificios y en sus escuelas, la huella de Javier es imborrable y se percibe claramente hoy aquí, entre nosotros, en sus cualificados alumnos y en las señeras e importantes instituciones representadas, en las que trabajó, y que hoy nos acompañan. Su decidida labor en el ámbito de las instituciones colegiales y académicas, son claro exponente de una personalidad vigorosa que se comprometía diariamente en las tareas a las que sus convicciones reclamaban.

La enorme calidad de su obra construida, su incontestable condición de maestro y de creador de escuela, así como su labor en el ámbito de las instituciones lo convierten en un claro exponente de la contrapartida de la crisis anteriormente mencionada. Un exponente de liderazgo radical para situaciones difíciles.

Como consecuencia, y por todo ello, creo que todos tendremos hoy aquí la sensación del deber cumplido, del deber de haber reconocido al gran maestro de la arquitectura española que faltaba reconocer.

EL SENTIDO DE LA MEDALLA EN EL CONTEXTO ACTUAL

Quisiera, brevemente, al introducir el acto de hoy, situarlo, en un contexto tan difícil y complejo para la profesión y para la arquitectura como el actual, un contexto de crisis profesional, momento de grandes amenazas y oportunidades.

Efectivamente alguien podría pensar, que tal como está la situación, deberíamos hacer otras cosas en vez de otorgar medallas a compañeros ilustres. Y sin embargo no es así.

En el transcurso de la edición anterior, en enero de 2011, me refería a la imperiosa necesidad que tenemos, de reorientar nuestra tarea, la tarea de los arquitectos. Ahora, ya en 2013, seguimos inmersos en una crisis y en un cambio, que por su alcance, no tiene precedentes. En efecto, resistir con ilusión, invertir en innovación, transformar con paciencia, persistir en ello, son verbos cuyo significado la profesión nos demanda de manera constante y perentoria.

En definitiva, en este contexto ineludible, de resistencia y de adaptación, estaríamos todos invitados a apostar con más convicción si cabe por la arquitectura. La arquitectura es una creación de la cultura que, hoy como ayer, merece ser promovida y defendida. Por sus valores sociales, por su utilidad social. Por sus valores económicos, por su eficiencia manifiesta, por su rentabilidad social.

Y es así como, un galardón como la Medalla de Oro de la Arquitectura del Consejo, nuestro principal galardón, cobra si acaso, un mayor significado. Un significado de resistencia e innovación. De persistencia tozuda. De autoestima. De reclamación y de disponibilidad al cambio.

Y para todo ello necesitamos referentes. Referentes radicales de servicio a la arquitectura y de servicio a la profesión, referentes a la altura del momento actual, apuestas excelentes, con carácter, valientes, apasionadas.

Y es que cuando Javier Carvajal comenzó a trabajar la situación no era por supuesto mucho mejor que la de ahora. Al contrario, en muchos aspectos era más difícil. Y a pesar de ello, en una situación crítica, él y otros pioneros como él, construyeron las bases de la arquitectura moderna en España.

Que en esta ocasión la Medalla se conceda a D. Javier Carvajal Ferrer no siendo ninguna casualidad, se convierte así en una oportunidad de reflexión y en un referente de exigencia para todos. En un estímulo.

LA PROFESIÓN EN SU CONTEXTO. EPÍLOGO

Cuando nuestra profesión nació bajo los auspicios de esta casa allá por el siglo XIX, todo era muy distinto. Cuando en 1844, la reina Isabel II fundó la Escuela Especial de Arquitectura, destinada en nuestro país a convivir con la Academia, las cosas eran muy distintas. Sin embargo, hoy como ayer, nuestra vocación y nuestra capacidad profesional sigue siendo la misma: aportar a la sociedad española la cultura arquitectónica del hábitat y la capacidad real de su construcción eficiente y con garantías.

A todos nos hubiera gustado felicitar personalmente y escuchar hoy aquí a D. Javier Carvajal Ferrer, pero su avanzada edad y su delicado estado de salud le impide acompañarnos. Es por este motivo que recogerá después el galardón un miembro de su familia.

Muchas gracias a todos, de nuevo, por vuestra presencia.

A continuación nos hablará para glosar su figura Alberto Campo Baeza, a quien con mi reconocimiento anticipado, cedo la palabra.

Muchas gracias.

Jordi Ludevid i Anglada
Presidente del Consejo Superior
de Colegios de Arquitectos de España
20 de marzo de 2013



Arquitectura.Medalla_de_Oro

DISCURSO de Alberto Campo Baeza

GRACIAS

Gracias en nombre de Javier Carvajal a los miembros del jurado de este prestigioso premio. Porque los premios son más muestra de la generosidad de quien los da que fruto de los méritos de quien los recibe, aunque estos méritos fueran infinitos. No puedo disimular la profunda alegría que tuve cuando supe de ésta más que acertada decisión.

Gracias a todos los presentes hoy en este acto, manifestación clara de la admiración y el respeto y el cariño inmensos a Javier Carvajal.

Por fin los arquitectos le han concedido la Medalla de oro de la Arquitectura a Javier Carvajal. Y mira que les ha costado tiempo. Aunque en este caso es Javier Carvajal quien honra y prestigia al galardón que se le concede. A él, a quien ya todo esto le da lo mismo, porque por circunstancias bien conocidas por todos ahora está por encima de estas vanidades. Pero, a pesar de todo, tengo la seguridad de que en el fondo, aunque parezca que ya no se entera, seguro que se da cuenta y que le hace mucha ilusión y que también lo agradece profundamente.

Me viene aquí al recuerdo el dilatado tiempo que se necesitó para otorgarle a Velázquez ¡a Velázquez! la encomienda de la orden de Santiago con la que aparece pintando en las Meninas. Los enredos, en su caso de los pintores, retrasaron hasta el borde de la vida del maestro aquel galardón que él hizo universal.

Javier Carvajal ha sido y es una figura clave de la Arquitectura Española Contemporánea. Cuando construyó en Nueva York el Pabellón de España para la Exposición Universal de 1964 recibió todos los premios, honores y reconocimientos posibles, como el Premio de Arquitectura de la A.I.A. Claro que antes ya había sido distinguido con la Medalla de Oro de la XI Trienal de Milán en 1957. Y más tarde le concedieron el Premio Schumacher a la mejor arquitectura de Europa en 1968. Por sólo citar algunos premios internacionales. Aunque después el tiempo implacable sumiera todo aquello en el olvido. Ya iba siendo hora de poner las cosas en su sitio. Y esta Medalla de Oro lo hace, y bien.

“Todo está dicho ya, pero como nadie escucha, es necesario empezar continuamente.” Un conocido escultor español, Angel Ferrant, escribía estas palabras que aquí vienen que ni pintadas. Tanto he escrito ya sobre Javier Carvajal en tantas ocasiones. Pues habrá que repetir las cosas mil veces más para que se enteren. Y aunque volveré a proponer otra vez algunas de las cosas ya dichas, querría hoy que el tono de mis palabras fuera más académico.

EJERCICIO ACADÉMICO

En las antiguas oposiciones a cátedra de Proyectos era costumbre del tribunal solicitar del opositor, en el último ejercicio, el análisis de una obra de arquitectura. En esta ocasión de la Medalla de Oro de la Arquitectura, que quiere y debe ser un acto académico en honor de un maestro, lo haré analizando una de sus obras. Y habiéndome sugerido que en mi parlamento subrayara la faceta docente del premiado, he creído más que oportuno el hacer, como si de un ejercicio de aquellos se tratara, el análisis de su primera obra, de su “opera prima”.

LA ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS MERCANTILES EN BARCELONA

En unos conocidos párrafos del Pequeño Príncipe de Saint-Exupéry, tan querido y citado por Javier Carvajal, dice el pequeño protagonista:

- Éste es demasiado viejo. Quiero un cordero que viva mucho tiempo.

Entonces, impaciente, como tenía prisa por comenzar a desmontar mi motor, garabateé este dibujo:

Y le largué:

- Ésta es la caja. El cordero que quieres está adentro.

Pues así, como esta caja fascinante, veo yo la Escuela de Altos Estudios Mercantiles, su primer edificio construido. Y en esta caja con agujeritos se contiene en germen con gran claridad toda la arquitectura de Javier Carvajal.

Si hubiéramos de buscar piezas fundamentales de la arquitectura contemporánea en Barcelona no queda más remedio que acudir a Mies van der Rohe con su magistral pabellón; a Sert con sus viviendas en la calle Muntaner donde, casualidades de la vida, llegaría a vivir el mismísimo Carvajal; a Coderch con las viviendas de la Barceloneta; y a Carvajal, barcelonés por nacimiento, con la Escuela de Altos Estudios Mercantiles, resultado de un concurso que ganó recién llegado a España tras su apasionado paso por Roma como pensionado en la Academia española.

Cuando a Mies van der Rohe le decían que una arquitectura suya era “interesante” respondía airado: “No quiero que mi arquitectura sea interesante, ¡quiero que sea buena!” Pues buena, muy buena es la arquitectura de este edificio de Carvajal en la Diagonal de Barcelona.

Y pasemos ya a analizarlo.

CONTEXTO

El edificio se hace presente a la ciudad como una pieza fuerte y rotunda de marcada

horizontalidad. Y a pesar de sus grandes dimensiones aparece con extrema ligereza emergiendo sobre una potente base pétrea. Lo que Kenneth Frampton llamaría, aquí con toda propiedad, una pieza tectónica posada sobre un basamento estereotómico. El elemento tectónico ligero, abierto, luminoso, apoyado sobre el estereotómico pesante, cerrado, oscuro. La cabaña sobre la cueva. Este tipo de operaciones dialécticas, de contraste, será constante en muchas de las obras de Carvajal.

FUNCIÓN

Javier Carvajal ha sido siempre un funcionalista convencido. Y aquí también. Con un sentido casi pedagógico, casi escolar. No en vano fue siempre un profesor extraordinario. Distinguiendo como Kahn entre partes servidoras y partes servidas. Entre partes más públicas y partes más privadas.

ESPACIO

De las muchas secuencias espaciales que se pueden analizar en este edificio me interesaría destacar, lógicamente, el vestíbulo, tanto por su manipulación en planta como por su sección.

Pero me gustaría poner todavía más énfasis en la sabia operación de colocar en alto el plano principal, el “piano nobile”. Se levanta a una altura suficiente para que se note. Una vez más Mies, una vez más el podio. Una vez más Grecia, una vez más el estilóbato. Esa más que sutil elevación, la de la Farnsworth, la del pabellón de Barcelona, otorgan a ese plano horizontal una flotabilidad que hace que al pasear por él vuelva uno a entender la importancia de esos mecanismos tan propios de la arquitectura.

ESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN

Como no podía ser menos, la estructura marca aquí desde el primer momento el ritmo espacial del edificio. Lo ordena. La fuerza de la gravedad transmite, como hemos repetido tantas veces, no sólo las cargas a la tierra sino que, sobre todo, establece el orden del espacio. La estructura, que curiosamente luego permanecerá en silencio en muchas de las obras de Carvajal, se alza aquí en protagonista del orden espacial que el arquitecto establece.

REFERENCIAS

Al hablar de este edificio decía Carvajal que era “de un racionalismo con más ecos de Terragni que de los otros maestros, y con los ecos del racionalismo barcelonés, del GATCPAC”. Y aunque es evidente que resuena allí el mejor Terragni y también el mejor Le Corbusier, lo que allí se levanta es algo original, nuevo y distinto.

IDEA

Ante nosotros se aparece el edificio como acostado, tumbado, reclinado, contemplando la ciudad que discurre a sus pies. Con la serenidad que provee la horizontalidad. A la manera en que en la pintura lo hacen las Venus o las Majas de la mano de Tiziano, de Velázquez o de Goya. Frontal, desplegando todo su ser, el edificio de la Diagonal lo muestra todo, también toda la arquitectura por venir de Javier Carvajal.

CONCLUSIÓN

Y analizados ordenadamente su perfecta relación con el contexto, su ordenada estructura y su lógica construcción, su fluidez espacial y su ajustado cumplimiento de la función, el edificio de Javier Carvajal en la Diagonal de Barcelona se nos muestra como una pieza maestra. Y se entiende que con la de Mies, la de Sert y la de Coderch, pueda yo más que recomendarla a mis amigos arquitectos cuando van a la ciudad condal.

Ya he contado y escrito muchas veces la anécdota de Peter Eisenman en su visita a Barcelona en 1979 como prelude de sus conferencias en Madrid, invitado precisamente por Carvajal. Preguntó de quién era aquella impresionante pieza de Barcelona de la que ninguno allí le había sabido dar razón.

UN CÍRCULO EN EL AGUA QUE SE DISIPA EN LA NADA

Javier Carvajal jamás ha vendido bien su imagen. Aunque no se deba parecer y no ser, en esta sociedad de la imagen en la que vivimos no se puede ser y no parecer, ser y no aparecer, no se puede desaparecer. Desaparecer para un creador, para un arquitecto, es morir.

Bien lo dice San Pablo a los romanos: “¿Cómo pues invocarán a Aquél en quien no creen? ¿Y cómo pueden creer si no han oído de Él? ¿Y cómo oirán si nadie les dice nada? ¿Y cómo les dirá alguien algo si no es enviado?”. Desgrana con gran sentido pedagógico el apóstol de Tarso la necesidad de acompañar a la fe la decidida y eficaz voluntad de difundirla.

Hay que decir las cosas de las que uno está convencido. Y escribirlas. Y publicarlas. Y difundirlas. Con decidida determinación. Y es en este sentido en el que esta medalla es importante para colocar la figura de Javier Carvajal en el lugar que le corresponde. Pues aunque él pudiera citarnos aquí las bellísimas palabras que sobre la fama escribiera Shakespeare:

*“un círculo en el agua
que nunca cesa de agrandarse
que se disipa en la nada”,*



yo le respondería que el genial escritor inglés las escribió cuando aún estaba vigente el dicho castellano “el buen paño en el arca se vende”, y que hoy día, inmersos ya en el nuevo milenio, el buen paño en el arca no se vende, se apolilla.

FINAL

Se dice en el texto que acompaña a la concesión de esta Medalla de Oro que el jurado “ha valorado especialmente su condición de maestro y referencia dentro de la arquitectura española contemporánea, la calidad de su obra construida, arquitectura a la vez racional y expresiva. Se reconoce así la gran importancia del premiado en el ámbito docente, que ha creado escuela y desarrollado un pensamiento que se prolonga en sus discípulos, además de su labor dentro de las instituciones colegiales.”

Pero no quisiera yo, antes de terminar, en este excepcional escenario de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, dejar de recordar, junto a Javier Carvajal, a Oiza, a Sota y a Fisac y a Cano Lasso. Todos ellos verdaderos maestros de la Arquitectura Española Contemporánea. Ellos, con muchos más méritos y motivos que nosotros, deberían haber estado aquí prestigiando la Institución que hoy nos acoge. A todos ellos mi recuerdo lleno de gratitud, de admiración y de cariño.

Mis palabras quieren ser tributo a Javier Carvajal como arquitecto. Como un gran arquitecto. Como un maestro de la arquitectura en la cruz de su tiempo y de su espacio, en la cruz de su docencia y de su labor creadora.

Javier Carvajal, el maestro.

XI BEAU

Premio de Proyecto Joven

Centro de remo y piragüismo en Alange, Badajoz

AUTORES: José María Sánchez García

FOTO: Roland Halbe



XII

Bienal Española de Arquitectura y Urbanismo

INFLEXIÓN / TURNING POINT

CALENDARIO

Lanzamiento: 1 de abril de 2013

Inscripción y envío digital: 24 de abril

Remisión de panel impreso: 29 de abril

Fecha límite Presentación pública del

Fallo del Jurado: 31 Julio 2013

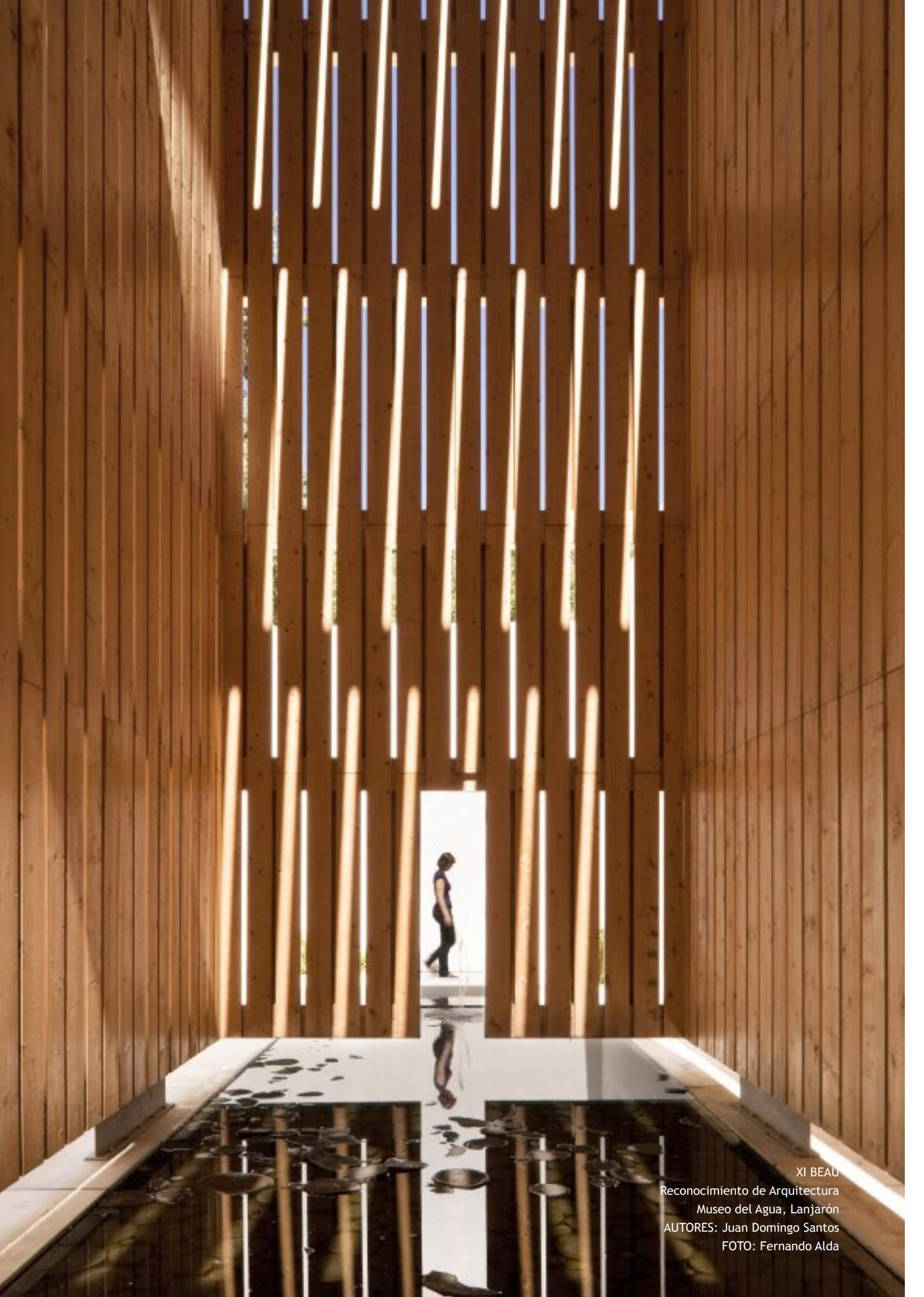
PREÁMBULO

La Arquitectura Española se encuentra en un punto de inflexión, como consecuencia de diversas circunstancias que se han acentuado en tiempos recientes:

- La grave crisis económica que afecta singularmente a toda actividad constructora
- El deber de potenciar la sostenibilidad en las nuevas edificaciones
- La necesidad de reconsiderar la planificación urbana tras años de desordenado crecimiento
- El papel predominante de la transformación y reutilización de los edificios existentes
- La responsabilidad del arquitecto respecto a la integración del paisaje natural y el tejido urbano
- La conciencia de la protección del patrimonio histórico
- Los nuevos modos de afrontar el trabajo profesional en las generaciones más jóvenes
- La internacionalización de la actividad del arquitecto
- Los previsibles cambios en el ámbito de su enseñanza universitaria y en la estructura profesional

En respuesta a esta situación, la XII BIENAL ESPAÑOLA -las instituciones que la promueven y sus directores- pretenden mostrar el reconocimiento de esta realidad y expresar su apoyo a aquellas actuaciones que mejor representen la reflexión en torno a las anteriores cuestiones así como la voluntad de afrontarlas y superarlas positivamente.

Accede a las
bases
completas de la
XII BEAU



XI BEAU
Reconocimiento de Arquitectura
Museo del Agua, Lanjarón
AUTORES: Juan Domingo Santos
FOTO: Fernando Alda

EUROPAN 12, concurso europeo para jóvenes arquitectos.

EUROPAN es la denominación de un concurso bienal de ideas urbanas y arquitectónicas que se ha marcado el objetivo de profundizar en el conocimiento y la investigación en el campo del hábitat y del urbanismo, a través del intercambio entre profesionales de los 16 países europeos que se suman a la iniciativa.

EUROPAN 12 - LA CIUDAD ADAPTABLE / ADAPTAR LA CIUDAD Y LA ARQUITECTURA A LOS RITMOS URBANOS.

CIUDADES EN PROCESO DE CAMBIO

Las ciudades europeas afrontan radicales procesos de transformación: deben minimizar su huella ecológica en el menor plazo de tiempo posible, luchar contra el efecto invernadero y proteger los recursos no renovables. Estos imprescindibles cambios afectan tanto a su morfología, como a su metabolismo (su gasto energético) y dependen muy estrechamente de los modos de vida que en ellas se den.

Ante la urgencia de afrontar este reto, EUROPAN 12 propone reflexionar sobre cómo la gestión del tiempo puede contribuir a conseguir ciudades más adaptables.

RITMOS Y CICLOS DE VIDA DE LOS ESPACIOS URBANOS

Esto implica, por ejemplo, proponer nuevas formas de compartir el espacio colectivo y nuevos modos de gestión. Supone adoptar una aproximación en el tiempo, mezclar la dimensión espacial y temporal y, por ejemplo, planificar los espacios con criterios de

Accede a la
inscripción

temporalidad. Significa también desarrollar un urbanismo sensible a la posibilidad de utilizar diferentes lugares en distintos momentos reconsiderando su calidad espacial desde esta perspectiva.

Importa, igualmente, que los proyectos de ordenación urbana se articulen más adecuadamente con la realidad de la ciudad actual. Es preciso reflexionar sobre los múltiples usos de la ciudad y, en particular, sobre cómo compartir y reciclar edificios evitando un consumo de espacio demasiado elevado.

LA CIUDAD ADAPTABLE

EUROPAN 12 propone subrayar la importancia de los ritmos y ciclos de vida urbanos, con el objetivo de facilitar la adaptación de la ciudad preservando su especificidad. Se trata, frente a un futuro incierto, de poder ralentizar, acelerar o articular ciclos y transformaciones. Será preciso anticipar los inevitables impactos que producen los cambios, prever usos plurales y ser capaces de heredar de forma creativa. Se propone, por lo tanto, ajustarse a lo existente y, a la vez, prever las posibilidades de armonizar lo permanente y lo variable.

El objetivo específico de esta nueva edición del concurso es explorar la relación entre el tiempo y el espacio en los proyectos de escala urbano arquitectónica para conseguir una ciudad adaptable y cambiante. La adaptabilidad es la cualidad de algo que puede avenirse con facilidad a desarrollar funciones diferentes de aquellas para las que fue concebido. La resiliencia es la capacidad de una especie, un individuo o de un sistema de asumir con flexibilidad situaciones límite y sobreponerse a ellas, recuperando un funcionamiento.

La ciudad debe regenerarse tras haber sido objeto de intervenciones urbanísticas, acelerarse para adaptarse a desarrollos rápidos o revitalizar usos. Para ello, los proyectos urbanos deben ser capaces de adaptarse a nuevas temporalidades de los usos y afrontar su coordinación. La “ciudad adaptable” es aquella que puede ser remodelada sin romperse, la que es capaz de ampliar su potencial y de recuperar su forma en el espacio y en el tiempo.

[EUROPAN 12 CONVOCA A LOS ARQUITECTOS EUROPEOS MENORES DE 40 AÑOS A PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE IDEAS EN TORNO AL TEMA “LA CIUDAD ADAPTABLE / ADAPTAR LA CIUDAD Y LA ARQUITECTURA A LOS RITMOS URBANOS”](#)

Los 51 emplazamientos urbanos propuestos por 16 países europeos se agrupan en 6 bloques temáticos:

TEMA 1 - PLATAFORMAS URBANAS DINÁMICAS

AALBORG (DK) - BITTERFELD-WOLFEN (DE) - BUDAPEST (HU) - **DON BENITO (ES)** - GJILAN (KO) - KRISTINEHAMN (SE) - MARSEILLE PLAN D'AOU (FR) - SAINT-HERBLAIN (FR) - SCHIEDAM (NL) - WITTENBERGE (DE)

TEMA 2 - PATRIMONIO DEL FUTURO

AMSTETTEN (AT) - ASKER (NO) - COUVET (CH) - HAMMARÖ (SE) - KØBENHAVN (DK) -
NÜRNBERG (DE) - REGIONALE 2016 (DE) - WARSZAWA (PL)

TEMA 3 - FROM MONO-LARGE TO MULTI-MIX

GRAZ (AT) - GRONINGEN (NL) - HANINGE (SE) - HEIDELBERG (DE) - HELSINKI (FI) -
KAISERSLAUTERN (DE) - MARLY (CH) - URRETXU-IRIMO (ES) - WIEN - SIEMENSÄCKER (AT)

TEMA 4 - ECORITMOS

BÆRUM (NO) - FOSSES (FR) - HÖGANÄS (SE) - KAUFBEUREN (DE) - KREUZLINGEN/KONSTANZ
(CH/DE) - MILANO (IT) - PARIS - SACLAY (FR) - VICHY VAL D'ALLIER (FR)

TEMA 5 - IN BETWEEN TIME

ASSEN (NL) - DONAUWÖRTH (DE) - KUOPIO (FI) - ROUEN (FR) - SERAING (BE) - VILA VIÇOSA
(PT) - WIEN - KAGRAN (AT)

TEMA 6 - TERRITORIOS EN RED

ALMADA - PORTO BRANDÃO (PT) - ÅS (NO) - **BARCELONA (ES)** - CINEY (BE) - KALMAR (SE) -
MANNHEIM (DE) - MÜNCHEN (DE) - PARIS (FR) - VENEZIA (IT).



EMPLAZAMIENTOS ESPAÑOLES

LA SAGRERA. BARCELONA - MANZANAS AUTOSUFICIENTES EN EL PARQUE DE LA SAGRERA

SITUACIÓN: Barcelona. Sant Andreu

POBLACIÓN: Barcelona 1.615.448 hab. / Barrio de Sant Andreu 146.956 hab.

ÁREA DE ESTUDIO: 39,0 ha. ÁREA DE PROYECTO: 5,3 ha

EMPLAZAMIENTO PROPUESTO POR: Ayuntamiento de Barcelona

PROPIEDAD: Ayuntamiento de Barcelona

TIPO DE ENCARGO TRAS EL CONCURSO: Vivienda Pública

VISITA AL EMPLAZAMIENTO: Viernes 26 de abril



DON BENITO - VACÍO URBANO EN UN ESPACIO PATRIMONIAL

SITUACIÓN: DON BENITO. Badajoz.

POBLACIÓN: 40.820 hab.

ÁREA DE ESTUDIO: 56.292 ha ÁREA DE PROYECTO: 7.360m2

EMPLAZAMIENTO PROPUESTO POR: Junta de Extremadura y Ayuntamiento de Don Benito.

PROPIEDAD: Municipal y privada.

TIPO DE ENCARGO TRAS EL CONCURSO: Urbano / arquitectónico

VISITA AL EMPLAZAMIENTO: Viernes 17 de mayo



URRETXU_IRIMO - TEJIENDO LA CIUDAD SOCIAL

REPRESENTANTE DEL EQUIPO: Arquitecto

SITUACIÓN: Urretxu-Irimo

POBLACIÓN: 6.961 hab.

ÁREA DE ESTUDIO Y DE PROYECTO: 7,5 ha

EMPLAZAMIENTO PROPUESTO POR: Ayuntamiento de Urretxu y Diputación Foral de Guipúzcoa

PROPIEDAD: Pública y privada

ENCARGO POSTERIOR: Incorporación en el equipo coordinador del proceso de participación para diseñar las herramientas y la planificación.

VISITA AL EMPLAZAMIENTO: Viernes 10 de mayo



LANZAMIENTO E INSCRIPCIÓN

Lunes 18 marzo 2013

INFORMACIÓN SOBRE LOS EMPLAZAMIENTOS Y EL REGLAMENTO DE CONCURSO

Consultas sobre los emplazamientos a través del Foro Internet

Viernes 31 mayo 2013 Fecha límite de consultas relativas a los emplazamientos

Viernes 14 junio 2013 Fecha límite de respuesta a las consultas relativas a los emplazamientos

Consultas sobre el reglamento a través del Foro Internet

Viernes 14 junio 2013 - Fecha límite de consultas relativas al reglamento

Viernes 21 junio 2013 - Fecha límite de respuesta a las consultas relativas al reglamento

ENTREGA

Viernes 28 junio 2013 Fecha límite de entrega de las propuestas en formato digital

SELECCIÓN Y FALLO

Agosto-octubre 2013 Preselección de las propuestas por los jurados nacionales

Noviembre 2013 - Análisis comparativo europeo de las ideas de los proyectos preseleccionados y Foro de las ciudades y de los jurados

Noviembre-diciembre 2013 - Fallo definitivo de las propuestas por parte de los jurados nacionales

RESULTADOS

Viernes 13 diciembre 2013 Fecha de anuncio de los resultados

Noviembre 2014 Foro Entresesiones



XI BEAU

Mención de Investigación

Biblioteca Font de la Mina, Sant Adrià del Besòs

AUTORES: Soldevila, Soldevila, Soldevila Arquitectos

FOTO: M. Grassi

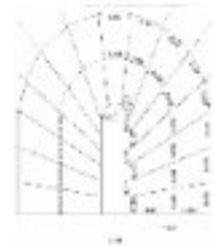


>BORRADOR PLAN ESTATAL PARA LA REHABILITACIÓN, REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA.

CSCAE. pág 2.

>LOS TERREMOTOS Y LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO.

José Luis González Moreno-Navarro. pág 4.



>BORRADORES GUIAS DEL REGLAMENTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR. COA Illes Balears. pág 18.

> PROYECTO RD SOBRE EL REGLAMENTO EUROPEO 305/2011 PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN. COA Illes Balears. pág 20.

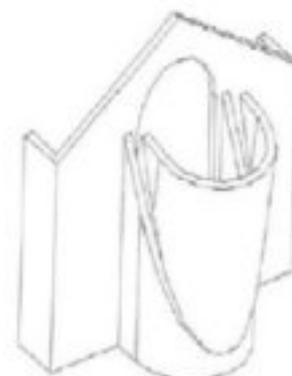
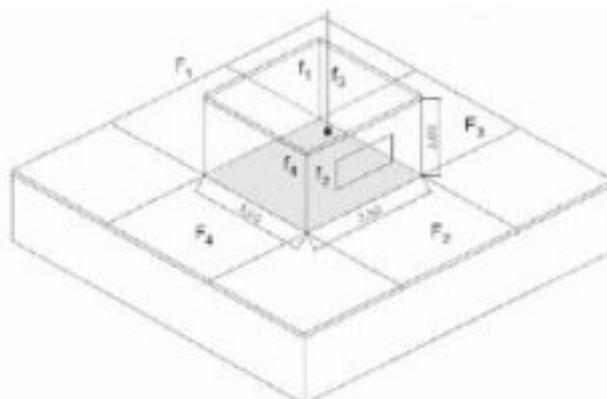
>DB HR: OPTIMIZACIÓN DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS MEDIANTE EL EMPLEO DE OPCIÓN GENERAL (II)

FIDAS, COA Sevilla. pág 22.

>LA IMPORTANCIA DEL 6% EN LA PENDIENTE DEL SUELO. COA Asturias. pág 36.

>CONSULTAS CTE SUA+SI
Ministerio de Fomento. pág.40.

>LISTADOS ARTÍCULOS PUBLICADOS





XI BEAU
Premio de Urbanismo
Plan de Ordenación Urbanística Municipal de Montmeló
AUTORES: JORNETLOPPASTOR arquitectes
Danish Architects
Banque d'Urbanary Center
Premiada 2011 en plataforma de arquitectura

Plan Estatal para la Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana

Publicado en el B.O.E. de 10/04/2013 el RD 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016.

ALEGACIONES AL REAL DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL PLAN ESTATAL DE FOMENTO DEL ALQUILER DE VIVIENDAS, LA REHABILITACIÓN, REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS, 2013-2016.

Borrador de Diciembre de 2012

En el mes de enero del presente año, el CSCAE dio traslado la Subdirección de General de Política y Ayudas a la Vivienda, del Ministerio de Fomento, de las observaciones al Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas, 2013-2016. El CSCAE remitió un extenso informe recopilatorio de las aportaciones recibidas de los diferentes colegios de arquitectos (Madrid, Castilla y León Este, Cataluña, Castilla La Mancha, Islas Baleares, Sevilla y Consejo Andaluz).

En la exposición de motivos se explica que de partida esta normativa se fundamenta en la necesidad de reorientación de las políticas de vivienda, que a consecuencia de la crisis global de la economía, han terminado por provocar la existencia de un importante parque de viviendas de nueva construcción pendientes de venta, circunstancia que se ha combinado con las situaciones de faltas de cumplimiento de las obligaciones de pago por parte de numerosos adquirentes y las grandes dificultades crediticias derivadas de la descapitalización del sector bancario, que en su conjunto han provocado dificultades al acceso a una vivienda digna por parte de los sectores de ciudadanía más vulnerables.

Por otra parte se considera igualmente la baja incidencia que presenta en nuestro país el mercado de viviendas en alquiler en comparación con la situación media de los países de la unión europea, hecho que dificulta la disponibilidad de vivienda en los casos de movilidad laboral que requiere la urgente reactivación del mercado laboral.

En función de los citados antecedentes, deben buscarse nuevas formas que tiendan a reequilibrar la anterior expansión promotora, con las insuficientes políticas de mantenimiento y conservación de los edificios existentes, resolviendo simultáneamente las

nuevas exigencias de sostenibilidad y eficiencia energética derivadas de las correspondientes directivas europeas a las que dar cumplimiento en los próximos años.

En consecuencia se formula este plan, que por medio de las ayudas que procedan en los ámbitos de mayor prioridad, incentive la recuperación del sector de la construcción por medio de la rehabilitación, la regeneración, la renovación urbana y la generación de un mercado de viviendas de alquiler de mayor significación que el que supone la oferta ahora existente.

El plan objeto de esta ley de evidente vocación social, se propone inicialmente para un plazo de cuatro años prorrogable uno más, considerándose que su efectividad debe relacionarse con su capacidad efectiva de generar empleo y actividad económica, que se podrán incentivar igualmente con medidas de apoyo de tipo fiscal y financiero para garantizar adecuadamente los diferentes tipos de actuaciones subvencionadas de este plan. Según la línea programática anterior los objetivos genéricos de esta norma se concretan en los aspectos siguientes:

- Programa de fomento de viviendas de alquiler.
- Programa de vivienda protegida en alquiler.
- Programa de fomento a la rehabilitación edificatoria.
- Programa de fomento de regeneración y renovación urbanas.
- Programa de incremento a la implantación de informe de accesibilidad, eficiencia energética y estado de conservación de edificios.
- Programa piloto proyectos de fomento de ciudades sostenibles.
- Programa de apoyo para gestión e implantación del Plan.

Desde el CSCAE se valora positivamente esta iniciativa legislativa que busca nuevos equilibrios, de manera simultánea, en varios campos de interés general para la sociedad.

Las observaciones realizadas desde el CSCAE se centran fundamentalmente en precisar los siguientes aspectos:

- El Informe del edificio de accesibilidad, eficiencia energética y estado de conservación de edificios requiere una mayor precisión y definición en cuanto su finalidad y alcance.
- Entendemos que toda rehabilitación ha de ser arquitectónica, integral y tener alcance general.
- Rehabilitar es una actuación eminentemente técnica, que requiere de conocimientos específicos de estructuras, instalaciones, materiales constructivos, métodos de cálculo energéticos, por lo que el profesional competente es el arquitecto.

Documentos relacionados:

[Informe al borrador Plan Estatal Ley
Regeneración Urbana.](#)

informe recopilatorio de las observaciones recibidas de los Colegios de Arquitectos de Madrid, Cataluña, Sevilla, Islas Baleares, Castilla y León Este, Consejo Andaluz y Castilla La Mancha y presentado al M. de Fomento en el mes de enero.

[Plan Estatal de Fomento del Alquiler de
Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria y la
Regeneración y Renovación Urbanas \(.doc\)](#)

Publicación en el B.O.E. de 10/04/2013 del RD 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016.

[Power point del plan Integral de Vivienda y Suelo
utilizado en la presentación del Consejo de
Ministros](#)



XI BEAU

Mención de VPO

216 viviendas de VPO en el Campus de la Universidad

Autónoma de Barcelona

AUTORES: Eduard Bru

FOTO: Estudio Eduard Bru

Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón
Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias
Colegio Oficial de Arquitectos de las Islas Baleares
Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias
Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria
Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha
Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León-Este
Colegio de Arquitectos de Cataluña
Colegio Oficial de Arquitectos de Ceuta
Colegio Oficial de Arquitectos de Almería
Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz
Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba
Colegio Oficial de Arquitectos de Granada
Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva
Colegio oficial de Arquitectos de Jaén
Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga
Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla
Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura
Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia
Colegio Oficial de Arquitectos de León
Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid
Colegio Oficial de Arquitectos de la Ciudad Autónoma de Melilla
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia
Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja
Colegio Oficial de Arquitectos de la C. Valenciana
Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro

Los ocho Colegio Oficiales de Arquitectos Andaluces están representados en el Pleno del Consejo Superior por el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos.

Accede a la
información
de los
Colegios





Pleno Noviembre 2012

Fecha: 22/11/2012

Acuerdos aprobados

- 089. Aprobación del Orden del Día definitivo de la sesión
- 090. Aprobación del Acta de Pleno Ordinario de 25 de octubre de 2012
- 091. Análisis del punto único del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria del Consejo Superior.

APROBAR LAS TRES ENMIENDAS A LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LOS ESTATUTOS GENERALES DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE ARQUITECTOS Y SU CONSEJO SUPERIOR INCLUIDAS COMO DOCUMENTACIÓN DE PLENO EN EL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA, PARA SU ELEVACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A CELEBRAR EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2012.

Asuntos jurídicos.

Resolución de Recursos: [092](#), [093](#), [094](#), [095](#), [096](#), [097](#), [098](#)

Renovación parcial de la Comisión de Régimen Disciplinario: [099](#)

1.-CESAN COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE Régimen disciplinario DEL CONSEJO SUPERIOR POR TERMINACIÓN DE SUS MANDATOS, LOS ARQUITECTOS DESIGNADOS POR LOS COLEGIOS OFICIALES DE:

CATALUÑA D. JACINT RAURELL i BERNADÀ, LEÓN: D. JOSÉ ELÍAS DÍEZ SÁNCHEZ, CONSEJO ANDALUZ: D. ANTONIO PÉREZ CARREÑO, QUE SERÁN SUSTITUIDOS POR LOS QUE DESIGNEN LOS COLEGIOS OFICIALES DE: MADRID, LA RIOJA Y ASTURIAS

LOS MANDATOS DE LOS DESIGNADOS SON DE DOS AÑOS, FINALIZANDO EN DICIEMBRE DEL AÑO 2014.

LOS DOS MIEMBROS RESTANTES DE LA COMISIÓN: D. MARIANO DE LA VILLA SANZ (COA DE MURCIA) Y D. VICENTE ZAFRILLA GARCÍA (COA DE CASTILLA-LA MANCHA) CONCLUIRÁN SUS MANDATOS EN EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013.

2.- AGRADECER A LOS MIEMBROS SALIENTES SU ESPÍRITU DE DEDICACIÓN Y COMPETENTE TRABAJO DURANTE LOS AÑOS EN QUE HAN FORMADO PARTE DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

Estatutos de la UAPFE: [100](#)

101. COACyLE. Propuesta tarjeta Repsol

102. Aprobación del calendario próximas reuniones de Pleno

Celebrar, en la sede del CscAE, las sesiones ordinarias del Pleno de Consejeros en las siguientes fechas:

[17 DE ENERO DE 2013](#)

[21 DE FEBRERO DE 2013](#)

[21 DE MARZO DE 2013](#)

[25 DE ABRIL DE 2013](#)

[23 DE MAYO DE 2013](#)

[20 DE JUNIO DE 2013](#)

[18 DE JULIO DE 2013: EN SANTANDER](#)

.

Pleno Extraordinario Enero 2013

Fecha: 03/01/2013

Punto único: Ley de Servicios Profesionales

Acuerdos aprobados

001.PE.I. Desear la pronta recuperación del Presidente y reconocer su intensa y vital dedicación a la profesión cuya intensidad de los últimos días le ha llevado a no poder participar en esta sesión de Pleno de Consejeros.

002.PE.I. 1º. Constituir al pleno de consejeros en sesión permanente para el debate de las gestiones a realizar en relación con el borrador de anteproyecto de ley de servicios profesionales, facilitando así la convocatoria de las sesiones que se estime oportuno celebrar durante los próximos días.

2º. Constituir una comisión delegada del pleno de consejeros para el desarrollo y la gestión de las acciones decididas en relación con el anteproyecto de ley de servicios profesionales, comisión que estará formada por el Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario General, Consejero por el Consejo Andaluz y Consejeros por los COAS de Cataluña, Madrid y Murcia.

003.PE.I. Aprobar el comunicado redactado por la comisión delegada para la gestión de las acciones relacionadas con el anteproyecto de ley de servicios profesionales, que será hecho público en el acto previsto hoy mismo, a las 17:00 horas en la sede del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

Pleno Enero 2013

Fecha: 17/01/2013

Acuerdos aprobados

001. Aprobación del Orden del Día definitivo de la sesión

002. Aprobación del Acta de Pleno Ordinario de 22 de noviembre de 2012

Pleno Febrero 2013

Fecha: 21/02/2013

Acuerdos aprobados

- 003. Aprobación del Orden del Día definitivo de la sesión
- 004. Aprobación del Acta de Pleno Ordinario de 17 de enero de 2013
- 005. Convenio AENOR.

Aprobar el convenio de colaboración entre la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) y el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España para la venta de Normas UNE, publicaciones de AENOR y servicios de información, habilitando al presidente para su firma.

- 006. Convenio AFRE.

Aprobar el convenio de colaboración entre el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España y la Asociación de Empresas de Tecnología Española del Agua (AFRE) para la promoción y desarrollo de la escuela del agua y escuela de negocios del agua (EA-ENA), habilitando al Presidente del Consejo Superior para su firma.

- 007. Protocolo UAAU.

Aprobar el protocolo bilateral entre el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España y la Unión de Agrupaciones de Arquitectos Urbanistas (UAAU) para su incorporación al Consejo Europeo de Urbanistas (ECTP-CEU), habilitando al Presidente del Consejo Superior para su firma.

Ley de Servicios Profesionales

Acuerdos: [008](#), [009](#), [010](#), [011](#), [012](#), [013](#), [014](#), [023](#)

- 015. Premios Príncipe de Asturias.

Presentar las candidaturas de la fundación DOCOMOMO Iberico, en la categoría de las artes, y de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, en la categoría de concordia, a los Premios Príncipe de Asturias en la edición 2013..

- 016. Creación del Grupo de Trabajo de Deontología.

Constituir un grupo de trabajo para asuntos relativos a deontología y en concreto para la elaboración de un nuevo reglamento de normas deontológicas de actuación profesional, de composición flexible, invitando a los Consejeros que estén interesados a formar parte del mismo.

- 017. MOU RIBA-CSCAE-COAM.

Habilitar al Presidente del Consejo Superior para concretar y ratificar en su nombre una declaración de intenciones (memorandum of understanding-MOU) de colaboración con el Royal Institut of Architects (RIBA) y con la participación del COA de Madrid, en extensión del acuerdo previo de este colegio con el RIBA, para la colaboración en materia internacional.

Asuntos jurídicos.

Resolución de Recursos: [018](#)

Actuaciones judiciales: [019](#)

Modificación Estatutos COA Extremadura: [020](#)

Propuestas de los Consejeros.

Propuestas: [021](#), [022](#)

Edita

